

# **Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar**

**Revisión de tercer ciclo (2021-2027)**

## **DOCUMENTOS INICIALES**

### **PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA**

#### **ANEJO 5. EXTRACCIONES**

**19 de octubre de 2018**

**Confederación Hidrográfica del Júcar O.A.**





## Índice

### ANEJO 5. EXTRACCIONES

<b>1</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>Sistema de explotación 1. Cenia-Maestrazgo</b> .....	<b>3</b>
2.1	Uso urbano .....	3
2.2	Uso agrícola .....	5
2.3	Uso industrial .....	7
2.4	Otros usos.....	8
2.4.1	Uso recreativo .....	8
<b>3</b>	<b>Sistema de explotación 2. Mijares-Plana de Castellón</b> .....	<b>9</b>
3.1	Uso urbano .....	9
3.2	Uso agrícola .....	12
3.3	Uso industrial .....	17
3.4	Uso industrial para producción de energía eléctrica .....	18
3.4.1	Centrales hidroeléctricas .....	18
3.4.2	Centrales térmicas o nucleares .....	19
3.5	Otros usos.....	20
3.5.1	Uso recreativo .....	20
3.5.2	Acuicultura .....	21
<b>4</b>	<b>Sistema de explotación 3. Palancia-Los Valles</b> .....	<b>22</b>
4.1	Uso urbano .....	22
4.2	Uso agrícola .....	24
4.3	Uso industrial .....	26
4.4	Uso industrial para producción de energía eléctrica .....	27
4.4.1	Centrales térmicas o nucleares .....	27
<b>5</b>	<b>Sistema de explotación 4. Turia</b> .....	<b>28</b>
5.1	Uso urbano .....	28
5.2	Uso agrícola .....	31
5.3	Uso industrial .....	35
5.4	Uso industrial para producción de energía eléctrica .....	36
5.4.1	Centrales hidroeléctricas .....	36

5.5	Otros usos .....	38
5.5.1	Uso recreativo .....	38
5.5.2	Acuicultura .....	39
<b>6</b>	<b>Sistema de explotación 5. Júcar .....</b>	<b>40</b>
6.1	Uso urbano .....	40
6.2	Uso agrícola .....	45
6.3	Uso industrial.....	54
6.4	Uso industrial para producción de energía eléctrica .....	55
6.4.1	Centrales hidroeléctricas.....	55
6.4.2	Centrales térmicas o nucleares .....	57
6.5	Otros usos .....	58
6.5.1	Uso recreativo.....	58
6.5.2	Acuicultura .....	59
<b>7</b>	<b>Sistema de explotación 6. Serpis.....</b>	<b>60</b>
7.1	Uso urbano .....	60
7.2	Uso agrícola .....	62
7.3	Uso industrial.....	63
7.4	Uso industrial para producción de energía eléctrica .....	64
7.4.1	Centrales hidroeléctricas.....	64
<b>8</b>	<b>Sistema de explotación 7. Marina Alta .....</b>	<b>65</b>
8.1	Uso urbano .....	65
8.2	Uso agrícola .....	67
8.3	Uso industrial.....	68
8.4	Otros usos .....	69
8.4.1	Uso recreativo.....	69
<b>9</b>	<b>Sistema de explotación 8. Marina Baja.....</b>	<b>70</b>
9.1	Uso urbano .....	70
9.2	Uso agrícola .....	72
9.3	Uso industrial.....	74
9.4	Otros usos .....	75
9.4.1	Uso recreativo.....	75
<b>10</b>	<b>Sistema de explotación 9. Vinalopó-Alacantí .....</b>	<b>76</b>
10.1	Uso urbano .....	76
10.2	Uso agrícola .....	81
10.3	Uso industrial.....	91

10.4 Otros usos.....	92
10.4.1 Uso recreativo .....	92
10.4.2 Acuicultura .....	93

## Índice de tablas

Tabla 1:	Uso urbano en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo - Unidades de demanda urbana.....	4
Tabla 2:	Uso agrícola en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo - Unidades de demanda agrícola.....	6
Tabla 3:	Uso industrial en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo - Unidades de demanda industrial.....	7
Tabla 4:	Uso recreativo en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo - Unidades de demanda recreativa.....	8
Tabla 5:	Uso urbano en el sistema de explotación mijares-Plana de Castellón - Unidades de demanda urbana.....	11
Tabla 6:	Uso agrícola en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón - Unidades de demanda agrícola.....	16
Tabla 7:	Uso industrial en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón - Unidades de demanda industrial.....	17
Tabla 8:	Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo – Centrales hidroeléctricas.....	18
Tabla 9:	Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón – Centrales térmicas.....	19
Tabla 10:	Uso recreativo en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón - Unidades de demanda recreativa.....	20
Tabla 11:	Instalaciones de acuicultura del sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón.....	21
Tabla 12:	Uso urbano en el sistema de explotación Palancia-los Valles - Unidades de demanda urbana.....	23
Tabla 13:	Uso agrícola en el sistema de explotación Palancia-Los Valles - Unidades de demanda agrícola.....	25
Tabla 14:	Uso industrial en el sistema de explotación Palancia-Los Valles - Unidades de demanda industrial.....	26
Tabla 15:	Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Palancia-Los Valles – Centrales térmicas.....	27
Tabla 16:	Uso urbano en el sistema de explotación Turia - Unidades de demanda urbana.....	30
Tabla 17:	Uso agrícola en el sistema de explotación Turia - Unidades de demanda agrícola.....	34
Tabla 18:	Uso industrial en el sistema de explotación Turia - Unidades de demanda industrial.....	35
Tabla 19:	Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Turia – Centrales hidroeléctricas.....	37
Tabla 20:	Uso recreativo en el sistema de explotación Turia - Unidades de demanda recreativa.....	38

Tabla 21:	Instalaciones de acuicultura del sistema de explotación Turia. ....	39
Tabla 22:	Uso urbano en el sistema de explotación Júcar - Unidades de demanda urbana. ....	44
Tabla 23:	Uso agrícola en el sistema de explotación Júcar - Unidades de demanda agrícola. ....	53
Tabla 24:	Uso industrial en el sistema de explotación Júcar - Unidades de demanda industrial. ....	54
Tabla 25:	Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Júcar – Centrales hidroeléctricas. ....	56
Tabla 26:	Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Júcar – Centrales nucleares. ....	57
Tabla 27:	Uso recreativo en el sistema de explotación Júcar - Unidades de demanda recreativa. ....	58
Tabla 28:	Instalaciones de acuicultura del sistema de explotación Júcar. ....	59
Tabla 29:	Uso urbano en el sistema de explotación Serpis - Unidades de demanda urbana. ....	61
Tabla 30:	Uso agrícola en el sistema de explotación Serpis - Unidades de demanda agrícola. ....	62
Tabla 31:	Uso industrial en el sistema de explotación Serpis - Unidades de demanda industrial. ....	63
Tabla 32:	Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Serpis – Centrales hidroeléctricas. ....	64
Tabla 33:	Uso urbano en el sistema de explotación Marina Alta - Unidades de demanda urbana. ....	66
Tabla 34:	Uso agrícola en el sistema de explotación Marina Alta - Unidades de demanda agrícola. ....	67
Tabla 35:	Uso industrial en el sistema de explotación Marina Alta - Unidades de demanda industrial. ....	68
Tabla 36:	Uso recreativo en el sistema de explotación Marina Alta - Unidades de demanda recreativa. ....	69
Tabla 37:	Uso urbano en el sistema de explotación Marina Baja - Unidades de demanda urbana. ....	71
Tabla 38:	Uso agrícola en el sistema de explotación Marina Baja - Unidades de demanda agrícola. ....	73
Tabla 39:	Uso industrial en el sistema de explotación Marina Baja - Unidades de demanda industrial. ....	74
Tabla 40:	Uso recreativo en el sistema de explotación Marina Baja - Unidades de demanda recreativa. ....	75
Tabla 41:	Uso urbano en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí - Unidades de demanda urbana. ....	80
Tabla 42:	Uso agrícola en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí - Unidades de demanda agrícola. ....	90

Tabla 43:	Uso industrial en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí - Unidades de demanda industrial.....	91
Tabla 44:	Uso recreativo en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí - Unidades de demanda recreativa.....	92
Tabla 45:	Instalaciones de acuicultura del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí. ...	93



## 1 Introducción

En este anejo se recoge la información sobre las unidades de demanda de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, indicando, si procede, los volúmenes asignados por el Plan Hidrológico, los volúmenes anuales servidos y los puntos de control de dichos volúmenes. Los resultados se presentan agrupados en los 9 sistemas de explotación de recursos en los que se divide la Demarcación.

En la realización de este anejo se ha seguido, de forma general, los criterios que se detallan a continuación.

En los campos de los volúmenes anuales servidos, los datos de los años 2009 y 2012 corresponden a los usos caracterizados, respectivamente, en los Planes Hidrológicos del primer y segundo ciclo de planificación. Los datos mostrados en los años 2014, 2015 y 2016 corresponden, respectivamente, a los obtenidos en los trabajos de seguimiento del Plan Hidrológico para los años 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017.

Debe indicarse que, especialmente en el caso del uso agrícola, el volumen indicado para para una misma unidad de demanda (UDA) puede mostrar variaciones significativas. Las diferencias entre los volúmenes de 2009 y 2012 y entre éstos y los volúmenes indicados para los años 2014, 2015 y 2016 es debida, salvo que se indique lo contrario, a mejoras metodológicas en el proceso de caracterización, mejoras apoyadas en el estudio continuado que, desde la Confederación Hidrográfica del Júcar, se realiza de sus zonas de regadío.

Además de lo indicado anteriormente, entre el primer y el segundo ciclo de planificación se ha modificado la delimitación geográfica de algunas UDA, dándose casos de redefinición geométrica de alguna UDA concreta y unión o separación de otras. Es por ello que, en estos casos, se observará diferencias mayores entre los distintos volúmenes por lo que este aspecto será convenientemente descrito mediante notas a pie de página.

En el caso del uso industrial, para los escenarios del Plan del primer y segundo ciclo de planificación (2009 y 2012), la estimación de la demanda se realizó a partir del VAB industrial por municipio, distribuyéndose el volumen obtenido entre la demanda conectada a la red urbana y la no conectada en función de la diferencia entre la demanda urbana total y la demanda urbana doméstica. Los datos mostrados en este anejo corresponden con recursos propios y reutilización, si es el caso, no incluyendo los volúmenes conectados a la red de abastecimiento urbano.

En el caso del uso hidroeléctrico, tanto en el Plan Hidrológico del primer ciclo como en el Plan Hidrológico del segundo ciclo, se realizaron unas fichas con información del parque hidroeléctrico (en ambos planes *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua*), donde, para cada central hidroeléctrica, entre otros datos, se recoge el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central, no recogiendo en estas fichas el volumen anual real turbinado. No obstante, los titulares de algunas instalaciones han facilitado esta información al Organismo de cuenca. Dado que el dato que se muestra en este anejo de extracciones es el volumen anual servido, siempre que haya disponibilidad de datos, para el año 2012 se indicará el volumen real del año 2011/12 y para el año 2009 se indicará el volumen real del año 2009/10. En caso de no disponer de esta información se remitirá a los documentos del Plan Hidrológico correspondiente en los que se puede consultar el caudal máximo turbinado de la central.

En aras de unificar la nomenclatura y siguiendo los criterios de homogeneización indicados por la DGA, a la hora de introducir los datos en las tablas siguientes se van a seguir una serie de criterios generales que se indican a continuación:

- El volumen introducido en el campo “Asignado a 2015” corresponde a los volúmenes de asignación tal y como vienen recogidos en la normativa del Plan Hidrológico.
- De forma general, el hecho de que no se indique ningún volumen en el campo “Asignado a 2015” en una unidad de demanda concreta no significa que no se esté produciendo un uso. A este respecto indicar que la normativa del Plan Hidrológico sólo establece los volúmenes de asignación específicos de las unidades de demanda de mayor uso. Lo indicado no significa que no se trate de unos usos consolidados, sino que, al contrario, se trata de unos usos previsibles cuya magnitud es similar a los volúmenes indicados en el campo “Volúmenes anuales servidos.
- De las reservas establecidas en el Plan Hidrológico sólo se consideran en estas tablas específicamente aquellas que suponen un aumento de volumen respecto a las asignaciones anteriores, no considerando las que supongan un intercambio de volumen entre distintos orígenes de recursos. Este extremo será indicado en cada caso mediante notas a pie de página.
- El volumen introducido en el campo “Asignado a 2021” corresponde, para cada unidad de demanda, a la suma de las asignaciones y reservas que suponen un incremento de volumen tal y como viene recogido en la normativa del Plan Hidrológico entendiendo que la reserva es un volumen que podrá o no materializarse.
- Para simplificar la información recogida en las tablas siguientes se utilizarán las siguientes abreviaturas:
  - E.A.: Estación de aforos.
  - ROEA: Red Oficial de Estaciones de Aforo.
  - SAIH: Sistema Automático de Información Hidrológica.
  - CHJ: Confederación Hidrográfica del Júcar.
  - EPSAR: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
  - ATS: Acueducto Tajo-Segura.
  - ETAP: Estación de Tratamiento de Agua Potable.
  - ERMOT: Proyecto de Evolución de superficies en Regadío en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental mediante Teledetección<sup>1</sup>.
  - MCT: Mancomunidad de Canales del Taibilla.

---

<sup>1</sup> El proyecto ERMOT es un protocolo suscrito por la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, que da continuidad a convenios desde 1997. La metodología consiste en determinar una distribución de superficie regada que incluye diferentes grupos de cultivos herbáceos (determinados mediante teledetección) y de cultivos leñosos (estimados mediante técnicas mixtas de fotointerpretación y teledetección), obteniendo el volumen necesario para riego aplicando una serie de dotaciones deducidas a partir del estudio de los cultivos y de las necesidades de riego obtenidas por el Servicio de Asesoramiento de Riegos de Albacete del Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete.

## 2 Sistema de explotación 1. Cenia-Maestrazgo

### 2.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
212027	Subterráneo de Benicarló	-	a	-	3,12	3,12	3,11	3,15	3,01	Volúmenes estimados.
212138	Subterráneo de Vinaròs	-	-	-	2,95	2,95	2,94	3,14	3,45	Volúmenes estimados.
300009	Superficiales del Maestrazgo	-	-	-	0,23	0,23	0,24	0,27	0,28	Volúmenes estimados.
400106	Subterráneos de Plana de Cenia	-	a	-	1,68	1,70	1,74	1,94	2,05	Volúmenes estimados.
400108	Subterráneos de Maestrazgo Occidental	-	-	-	0,67	0,67	0,67	0,67	0,71	Volúmenes estimados.
400109	Subterráneos de Maestrazgo Oriental	-	a b	-	5,06	5,10	5,20	5,68	4,82	Volúmenes estimados.
400110	Subterráneos de Oropesa-Torreblanca	-	b	-	2,43	2,50	2,57	2,68	3,90	Volúmenes estimados.
500003	Consorcio Concesionario de agua Pla de l'Arc	-	b	-	1,61	1,63	1,64	1,69	1,51	Volúmenes estimados.
500008	Consorcio Els Ibarsos	-	-	-	0,27	0,28	0,28	0,29	0,30	Volúmenes estimados.
400105A	Subterráneos de Puertos de Beceite norte	-	-	-	0,61	0,61	0,63	0,68	0,71	Volúmenes estimados.
400105B	Subterráneos de Puertos de Beceite sur	-	a	-	1,43	1,47	1,51	1,61	1,39	Volúmenes estimados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 2 hm<sup>3</sup>/año procedentes de los pozos de la masa de agua subterránea de Puertos de Beceite, para sustitución de bombeos utilizados para el abastecimiento urbano de las poblaciones costeras en la masa de agua subterránea de la Plana de Vinaroz.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva conjunta de 17 hm<sup>3</sup>/año de agua desalinizada de la desaladora de Oropesa para las UDU 400109-Subterráneos del Maestrazgo Oriental, 500003-Consorcio Concesionario de Agua Pla de l'Arc, 400110-Subterráneos de Oropesa-Torreblanca, 400127-Subterráneos de Plana de Castellón, 212040-Subterráneos de Castellón de la Plana y 500004-Consorcio de Aguas de la Plana, así como las industrias de la zona, para la sustitución de bombeos y asegurar futuros crecimientos en estas unidades de demanda así como en las industrias de la zona, no siendo posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>c</sup>	<b>Total UDU SE</b>	<b>20,06</b>	<b>20,26</b>	<b>20,53</b>	<b>21,80</b>	<b>22,13</b>	-

Tabla 1: Uso urbano en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo - Unidades de demanda urbana.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 3 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea de Puertos de Beceite y Maestrazgo Occidental para atender futuros crecimientos urbanos en las unidades de demanda urbana del sistema, así como de las industrias de la zona, no siendo posible particularizar qué parte del volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se establece la reserva.

## 2.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082001A	Regadíos ribereños del Cenia	4,30	4,30	-	1,78	1,79	1,80	1,40 <sup>a</sup>	1,64 <sup>a</sup>	Volúmenes estimados.
082002A	Regadíos del embalse de Uldecona	8,50	8,50 <sup>b</sup>	E.A. SAIH 08213	12,37	17,42	15,82	8,80 <sup>a</sup>	10,06 <sup>a</sup>	Volúmenes medidos en el punto de control indicado y revisado por el Área de Explotación de la CHJ.
082003A	Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	-	-	-	58,80	59,45	60,10	62,62	54,36	Volúmenes estimados. Para el año 2016/2017 hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082004A	Pequeños regadíos del interior de Castellón	-	-	-	4,94	4,85	4,76	4,09	3,61	Volúmenes estimados. Para el año 2016/2017 hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082005A	Regadíos de Xivert	-	-	-	7,07	7,12	7,16	7,54	5,85	Volúmenes estimados.
082006A	Regadíos de Oropesa-Torreblanca	-	-	-	21,28	21,52	21,76	23,09	23,75	Volúmenes estimados.

<sup>a</sup> Los volúmenes considerados en las UDA 082001A-Regadíos Ribereños del Cenia y 082002A-Regadíos del embalse de Uldecona en 2009 y 2012 son ligeramente inferiores a los considerados en 2014, 2015 y 2016 debido a un error en la caracterización de los volúmenes medidos por la estación SAIH instalada en la Acequia Madre de Uldecona. Estudios detallados del sistema hidráulico de la zona han permitido corregir, a posteriori, este extremo asignándose la totalidad del volumen medido en esta estación a la UDA 082002A.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de hasta 2 hm<sup>3</sup>/año de recursos regulados en el embalse de Uldecona, condicionada a la materialización de las actuaciones de modernización de los Regadíos del embalse de Uldecona, para atender los usos que exceden su asignación y atender posibles ampliaciones de su zona regable. Por tanto, esta reserva no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>c</sup>	- <sup>d</sup>	<b>Total UDA SE</b>	<b>106,24</b>	<b>112,15</b>	<b>111,4</b>	<b>107,54</b>	<b>99,27</b>	-

Tabla 2: Uso agrícola en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo - Unidades de demanda agrícola.

<sup>c</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo es de 12,8 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen únicamente a los recursos regulados por el embalse de Ulldecona. Este volumen no es comparable con los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>d</sup> La suma de asignaciones y reservas específicamente establecidas en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Cenia Maestrazgo es de 12,8 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen únicamente a los recursos regulados por el embalse de Ulldecona. Este volumen no es comparable con los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

## 2.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
100001	Subterráneos de Plana de Vinaroz	-	-	-	-	-	-	0,25	0,18	-
100002	Resto de subterráneos de Cenia-Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	0,30	0,86	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>a b</sup>	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>0,55</b>	<b>1,04</b>	-

Tabla 3: Uso industrial en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo - Unidades de demanda industrial.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 3 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea de Puertos de Beceite y Maestrazgo Occidental para atender futuros crecimientos urbanos en las unidades de demanda urbana del sistema, así como de las industrias de la zona, no siendo posible particularizar qué parte del volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se establece la reserva.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva conjunta de 17 hm<sup>3</sup>/año de agua desalinizada de la desaladora de Oropesa para las UDU 400109-Subterráneos del Maestrazgo Oriental, 500003-Consortio Concesionario de Agua Pla de l'Arc, 400110-Subterráneos de Oropesa-Torreblanca, 400127-Subterráneos de Plana de Castellón, 212040-Subterráneos de Castellón de la Plana y 500004-Consortio de Aguas de la Plana, así como las industrias de la zona, para la sustitución de bombeos y asegurar futuros crecimientos en estas unidades de demanda así como en las industrias de la zona, no siendo posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

## 2.4 Otros usos

### 2.4.1 Uso recreativo

UDR	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
100003	Reutilización de Cenia-Maestrazgo	-	-	-	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>0,50</b>	<b>0,50</b>	<b>0,50</b>	<b>0,50</b>	<b>0,50</b>	-

Tabla 4: Uso recreativo en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo - Unidades de demanda recreativa.



### 3 Sistema de explotación 2. Mijares-Plana de Castellón

#### 3.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
212009	Subterráneo de Almazora	-	<sup>a</sup>	-	2,64	2,64	2,62	2,70	2,84	Volúmenes estimados.
212040	Subterráneo de Castellón de la Plana	21,00	21,00 <sup>a b</sup>	-	17,84	18,00	18,07	18,97	18,89	Volúmenes estimados.
300002	Superficiales del Mijares	-	-	-	1,25	1,29	1,32	1,40	1,43	Volúmenes estimados.
400126	Subterráneos de Onda-Espadán	-	-	-	0,49	0,50	0,51	0,54	0,56	Volúmenes estimados.
400127	Subterráneos de Plana de Castellón	-	<sup>a b</sup>	-	4,60	4,59	4,62	4,91	5,56	Volúmenes estimados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 10 hm<sup>3</sup>/año del río Mijares para la sustitución de las aguas subterráneas utilizadas para el abastecimiento urbano e industrial de las poblaciones de la Plana de Castellón. La sustitución se realizará, tras la correspondiente potabilización, con recursos superficiales anteriormente destinados a regadíos, que serán sustituidos por los recursos subterráneos antes utilizados por los citados abastecimientos, sin producir variación en los balances globales del sistema de explotación. Por tanto, no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015. De este volumen de reserva no es posible particularizar qué parte del mismo se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva conjunta de 17 hm<sup>3</sup>/año de agua desalinizada de la desaladora de Oropesa para las UDU 400109-Subterráneos del Maestrazgo Oriental, 500003-Consortio Concesionario de Agua Pla de l'Arc, 400110-Subterráneos de Oropesa-Torreblanca, 400127-Subterráneos de Plana de Castellón, 212040-Subterráneos de Castellón de la Plana y 500004-Consortio de Aguas de la Plana, así como las industrias de la zona, para la sustitución de bombeos y asegurar futuros crecimientos en estas unidades de demanda así como en las industrias de la zona, no siendo posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
500004	Consorcio de Aguas de la Plana	-	a b c	Estaciones de captación subterránea en Villarreal: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nº1-"Bassa del poble"</li> <li>Nº2-"Pou d'Amorós"</li> <li>Nº3- "Court de Carinyena"</li> <li>Nº4- "Rec Nou"</li> </ul>	15,54	15,41	14,76	15,92	19,52	Volúmenes reales para el municipio de Vila-real a partir de las 4 captaciones indicadas y volúmenes estimados en el resto de municipios de la UDU.
500005	Consorcio del Retoret	-	-	-	0,38	0,39	0,39	0,40	0,43	Volúmenes estimados.
700007	Subterráneos agrupados de las sierras de Javalambre y del Toro	-	d e	-	0,31	0,31	0,33	0,34	0,34	Volúmenes estimados.
700008	Subterráneos agrupados de las sierras Mosqueruela, Lucena y Alcora	-	d	-	2,39	2,42	2,44	2,61	2,81	Volúmenes estimados.
<b>TOTALES SE:</b>		- f	- d g h i	<b>Total UDU SE</b>	<b>45,44</b>	<b>45,55</b>	<b>45,06</b>	<b>47,79</b>	<b>52,38</b>	-

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 8 hm<sup>3</sup>/año procedentes de la desalinizadora de Moncofa, con la finalidad de sustituir bombeos subterráneos en la unidad de demanda urbana del 500004-Consorcio de Aguas de la Plana y asegurar futuros crecimientos, tanto urbanos como de las industrias de la zona, no siendo posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 10 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos para atender el abastecimiento urbano e industrial, pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas en las sierras de Gúdar y Javalambre, con el objetivo del mantenimiento demográfico de la zona, no siendo posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 9 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en las cabeceras de los ríos Turia-Guadalaviar y Alfambra para incrementos de abastecimiento, así como pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas e industriales en las sierras de Albarracín, Gúdar y Javalambre. Debe indicarse que las unidades de demanda beneficiarias de esta reserva se extienden más allá del sistema Turia –concretamente en los sistemas Mijares-Plana de Castellón y Júcar– hecho que aquí se indica, si bien se contabilizará en el sistema Turia a cuyo sistema pertenecen los recursos reservados.

<sup>f</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón es de 21 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.

<sup>g</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 2 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón para atender futuros crecimientos en el resto de unidades de demanda urbana e industrial del sistema. A efectos contables, se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

Tabla 5: Uso urbano en el sistema de explotación mijares-Plana de Castellón - Unidades de demanda urbana.

---

<sup>h</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. A efectos contables, se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>i</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón es de 34 hm<sup>3</sup>/año, correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.

### 3.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082007A	Pequeños regadíos del Alto Maestrazgo	-	-	-	0,28	0,28	0,29	0,37	0,40	Volúmenes estimados.
082008A	Pequeños regadíos de Sierra Mora (Teruel)	-	a	-	8,03	8,23	8,43	8,90	2,64 <sup>b</sup>	Volúmenes estimados.
082008B	Pequeños regadíos truferos de Gúdar-Javalambre	-		-	0,70	0,75	0,81	0,98		Volúmenes estimados.
082009A	Pequeños regadíos del Alcatén	-	-	-	0,98	0,98	0,98	1,07	0,75	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082010A	Pequeños regadíos del Alto Mijares	-	-	-	3,58	3,52	3,45	2,58	1,48	Volúmenes estimados.
082011A	Regadíos de Benicàssim	-	-	-	1,25	1,27	1,28	1,38	6,85	Volúmenes estimados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 10 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos que se realiza para atender el abastecimiento urbano e industrial, pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas en las sierras de Gúdar y Javalambre, con el objetivo del mantenimiento demográfico de la zona. Se va a considerar en el uso urbano para contabilizarla, aunque hay que tener en cuenta que no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>b</sup> A parte de la mejora metodológica indicada sobre la estimación de la demanda agrícola, en el Plan Hidrológico del primer ciclo no se había definido la UDA 082008B-Pequeños regadíos truferos de Gúdar-Javalambre. Además, la UDA 082008A-Pequeños regadíos de Sierra Mora (Teruel) se ha redefinido geoméricamente respecto al Plan Hidrológico del primer ciclo. Por estos motivos, el volumen indicado en 2009 no es comparable con el del resto de años.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082012A	Riegos de l'Alcora	-	-	E.A. ROEA 08113	3,63	3,58	3,53	3,89	2,00	El volumen total de esta UDA mixta es estimado. El volumen superficial es medido en el punto de control indicado.
082013A	C.R. M.I. Canal de M <sup>a</sup> Cristina	-	-	-	6,68	6,77	6,86	7,33	6,46	Volúmenes estimados.
082014A	Regadíos subterráneos de Onda	-	-	-	5,37	5,44	5,52	5,77	6,77	Volúmenes estimados.
082015A	C.R. Canal de la cota 220	19,90	19,90	E.A. ROEA 08113 E.A. SAIH 1E03DQG2	17,54	17,79	18,04	19,35	19,88	El volumen total de esta UDA mixta es estimado. El volumen superficial es medido en los puntos de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.
082015B	C.R. Pantano de M <sup>a</sup> Cristina	17,10	17,10	E.A. SAIH: • 1E06DQG1 • 1C01DQG2	12,79	12,95	13,12	14,04	17,12	El volumen total de esta UDA mixta es estimado. El volumen superficial es medido en los puntos de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082015C	C.R. Canal de la cota 100 M.D.	42,00	42,00	E.A. SAIH 1C01DQG3	35,34	35,83	36,32	38,96	39,65 <sup>c</sup>	El volumen total de esta UDA mixta es estimado. El volumen superficial es medido en el punto de control indicado y revisado por el Área de Explotación de la CHJ.
082016A	C.R. Boverot	-	-	-	1,91	1,93	1,96	2,10	2,24	Volúmenes estimados.
082017A	Riegos tradicionales del Mijares	69,90	69,90 <sup>d</sup>	E.A. ROEA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 08201</li> <li>• 08202</li> <li>• 08203</li> </ul>	59,98	64,01	56,68	63,64	68,50	El volumen es medido en los puntos de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.
082018A	Pequeños regadíos de la Plana	-	-	-	4,31	4,37	4,43	3,96	3,58	Volúmenes estimados.

<sup>c</sup> Esta UDA ha sufrido pequeñas variaciones geométricas entre los planes hidrológicos del primer y del segundo ciclo de planificación.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 12 hm<sup>3</sup>/año para mejorar la garantía de los regadíos tradicionales del Mijares, procedentes de la EDAR de Castellón. Este volumen se utilizará en condiciones de sequía, con carácter prioritario respecto a otros usos, de acuerdo a lo que se estipule en las normas de explotación del sistema. Por tanto, esta reserva no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082019A	Regadíos de la Vall d'Uixó	13,60	13,60 <sup>e f</sup>	-	11,44	11,59	11,74	12,57	23,40 <sup>g</sup>	El volumen total de esta UDA mixta es estimado. El volumen superficial se asume igual a la concesión del manantial de San José y existe una parte del volumen total correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082019B	Regadíos subterráneos de Moncofa	8,20	8,20 <sup>e f</sup>	-	7,71	7,78	7,84	8,20		Volúmenes estimados.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 9 hm<sup>3</sup>/año procedentes de la EDAR de Castellón y 1 hm<sup>3</sup>/año procedente de la EDAR de Moncofa para atender los regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa, con la finalidad de sustituir bombeos en el acuífero de la Rambleta. Por tanto, esta reserva, no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015.

<sup>f</sup> El Plan Hidrológico establece que, una vez satisfechas las asignaciones de los riegos tradicionales y mixtos del Mijares, podrán aprovecharse los excedentes superficiales del Mijares, estimados en media en el Plan Hidrológico en 2 hm<sup>3</sup>/año con una derivación máxima anual de 7 hm<sup>3</sup>/año, para sustituir parte de los recursos subterráneos utilizados por los regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa, de acuerdo con las normas de explotación del sistema y las condiciones fijadas en el artículo 17.D de la normativa del Plan Hidrológico. Por tanto, esta reserva, no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015.

<sup>g</sup> A parte de la mejora metodológica indicada en la estimación de la demanda agrícola, esta UDA se llamaba en el Plan Hidrológico del primer ciclo 082019A- Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa y englobaba geoméricamente las actuales UDA 082019A-Regadíos de la Vall d'Uixó y 082019B-Regadíos subterráneos de Moncofa.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082020A	Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	-	-	-	26,10	26,33	26,57	28,36	24,24	El volumen total de esta UDA mixta es estimado. Existe una parte del volumen total correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>h</sup>	- <sup>a i j</sup>	<b>Total UDA SE</b>	<b>207,62</b>	<b>213,40</b>	<b>207,85</b>	<b>223,45</b>	<b>225,96</b>	-

Tabla 6: Uso agrícola en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón - Unidades de demanda agrícola.

<sup>h</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón es de 170,7 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>i</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. A efectos contables, se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>j</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón es de 170,7 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.



### 3.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
200001	Subterráneos de la Plana de Castellón	-	-	-	-	-	-	9,67	4,54	-
200002	Resto de subterráneos de Mijares-Plana de Castellón	-	<sup>a</sup>	-	-	-	-	1,91	1,67	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>a b c d e f</sup>	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>11,58</b>	<b>6,21</b>	-

Tabla 7: Uso industrial en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón - Unidades de demanda industrial.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 10 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos que se realiza para atender el abastecimiento urbano e industrial, pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas en las sierras de Gúdar y Javalambre, con el objetivo del mantenimiento demográfico de la zona. A efectos contables, se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva conjunta de 17 hm<sup>3</sup>/año de agua desalinizada de la desaladora de Oropesa para las UDU 400109-Subterráneos del Maestrazgo Oriental, 500003-Consortio Concesionario de Agua Pla de l'Arc, 400110-Subterráneos de Oropesa-Torreblanca, 400127-Subterráneos de Plana de Castellón, 212040-Subterráneos de Castellón de la Plana y 500004-Consortio de Aguas de la Plana, así como las industrias de la zona, para la sustitución de bombeos y asegurar futuros crecimientos en estas unidades de demanda así como en las industrias de la zona, no siendo posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 10 hm<sup>3</sup>/año del río Mijares para la sustitución de las aguas subterráneas utilizadas para el abastecimiento urbano e industrial de las poblaciones de la Plana de Castellón. La sustitución se realizará, tras la correspondiente potabilización, con recursos superficiales anteriormente destinados a regadíos, que serán sustituidos por los recursos subterráneos antes utilizados por los citados abastecimientos, sin producir variación en los balances globales del sistema de explotación. Por tanto, no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015. De este volumen de reserva no es posible particularizar qué parte del mismo se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 2 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón para atender futuros crecimientos en el resto de unidades de demanda urbana e industrial del sistema. A efectos contables se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. A efectos contables se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>f</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 8 hm<sup>3</sup>/año procedentes de la desalinizadora de Moncofa, con la finalidad de sustituir bombeos subterráneos en la unidad de demanda urbana del Consorcio de Aguas de la Plana y asegurar futuros crecimientos, tanto urbanos como de las industrias de la zona, no siendo posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

### 3.4 Uso industrial para producción de energía eléctrica

#### 3.4.1 Centrales hidroeléctricas

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
0201	El Horcajo	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0202	Albentosa/Los Toranes/San Agustín	-	-	-	0,00	11,47	36,76	7,58	61,97	-
0203	Los Villanuevas	-	-	-	26,52	27,61	27,93	50,72	76,05	-
0204	Los Cantos	-	-	-	0,00	0,00	42,62	38,31	119,99	-
0205	Cirat	-	-	-	105,84	93,78	100,70	7,070	137,48	-
0207	Vallat	-	-	-	142,53	112,43	124,15	1,90	159,92	-
0208	Ribesalbes	-	-	-	169,19	88,40	144,17	124,84	167,36	-
0209	Colmenar	-	-	-	70,07	23,83	66,22	37,73	116,34	-
0210	Onda	-	-	-	0,00	0,49	50,85	24,61	88,90	-
0211	Hidro	-	-	-	23,35	17,46	39,19	11,43	31,99	-
0212	Villarreal	-	-	-	63,18	45,47	108,11	51,54	162,49	-
0213	Molino Trapero	-	-	-	a	a	a	b	c	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE <sup>d</sup></b>	<b>600,68</b>	<b>420,94</b>	<b>740,7</b>	<b>355,73</b>	<b>1.122,49</b>	-

Tabla 8: Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Cenia-Maestrazgo – Centrales hidroeléctricas.

<sup>a</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para este año.

<sup>b</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para el escenario actual del Plan Hidrológico del segundo ciclo. En el documento *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua* del Plan Hidrológico pueden consultarse el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central.

<sup>c</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para el escenario actual del Plan Hidrológico del primer ciclo. En el documento *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua* del Plan pueden consultarse el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central.

<sup>d</sup> El volumen total anual turbinado por las centrales hidroeléctricas del sistema es parcial ya que falta incluir el volumen turbinado en las centrales El Horcajo y Molino Trapero.

### 3.4.2 Centrales térmicas o nucleares

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
-	Central de ciclo combinado de Castellón <sup>a</sup>	-	-	-	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>0,58</b>	<b>0,58</b>	<b>0,58</b>	<b>0,58</b>	<b>0,58</b>	-

Tabla 9: Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón – Centrales térmicas.

<sup>a</sup> En las centrales de ciclo combinado la mayor demanda se produce para sus circuitos de refrigeración y en este caso, al tratarse este volumen en su mayoría de agua de mar, no se contabiliza como demanda. En el caso de la Central de ciclo combinado de Castellón la demanda considerada es el volumen de la concesión de aguas subterráneas que tiene esta central para sus procesos, que es de 584.000 m<sup>3</sup>.

### 3.5 Otros usos

#### 3.5.1 Uso recreativo

UDR	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
200001	Superficial de Mijares-Plana de Castellón	-	-	-	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	-
200003	Reutilización de Mijares-Plana de Castellón	-	-		0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	<sup>a</sup>	<b>Total SE</b>	<b>1,19</b>	<b>1,19</b>	<b>1,19</b>	<b>1,19</b>	<b>1,19</b>	-

Tabla 10: Uso recreativo en el sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón - Unidades de demanda recreativa.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 10 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos que se realiza para atender el abastecimiento urbano e industrial, pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas en las sierras de Gúdar y Javalambre, con el objetivo del mantenimiento demográfico de la zona. A efectos contables se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

### 3.5.2 Acuicultura

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
1	Eléctrica de Sarrión	-	-	-	17,34	17,34	17,34	17,34	17,34	-
2	Ayuntamiento de Villahermosa del Río	-	-	-	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>17,43</b>	<b>17,43</b>	<b>17,43</b>	<b>17,43</b>	<b>17,43</b>	-

Tabla 11: Instalaciones de acuicultura del sistema de explotación Mijares-Plana de Castellón.

## 4 Sistema de explotación 3. Palancia-Los Valles

### 4.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
300010	Superficiales del Palancia	-	<sup>a</sup>	-	2,65	2,68	2,72	2,78	2,99	Volúmenes estimados.
400130	Subterráneos de Medio Palancia	-	<sup>a</sup>	-	0,64	0,64	0,64	0,66	0,81	Volúmenes estimados.
500007	Consorcio de Abastecimiento de Aguas del Camp de Morvedre	13,80	28,20 <sup>b</sup>	E.A. SAIH 0C03JF01	12,43	12,40	12,37	11,10	12,26	<p>Volumen total estimado. Volúmenes reales para el municipio de Sagunto a partir del punto de control indicado y volúmenes estimados en el resto de municipios de la UDU.</p>

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación Palancia-Los Valles para atender futuros crecimientos urbanos e industriales en el resto de unidades de demanda urbana e industrial del sistema. Se contabilizará en el uso urbano, sumándola al total de reservas del sistema, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 14,4 hm<sup>3</sup>/año para el abastecimiento urbano e industrial de Sagunto y su área de influencia, adicionales a las actuales concesiones, que podrá utilizarse para sustituir las fuentes de suministro actuales y asegurar los futuros crecimientos urbanos e industriales. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>c</sup>	- <sup>a d e</sup>	<b>Total UDU SE</b>	<b>15,72</b>	<b>15,72</b>	<b>15,73</b>	<b>14,54</b>	<b>16,06</b>	-

Tabla 12: Uso urbano en el sistema de explotación Palancia-los Valles - Unidades de demanda urbana.

<sup>c</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Palancia-Los Valles es de 13,8 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a la unidad de demanda más relevante en cuanto a volumen. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 0,5 hm<sup>3</sup>/año, adicionales a otras reservas establecidas, para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>e</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Palancia-Los Valles es de 29,7 hm<sup>3</sup>/año, correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes. Este volumen es superior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema para asegurar el abastecimiento de los futuros crecimientos urbanos e industriales que se produzcan en el sistema.

## 4.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082021A	Regadíos aguas arriba del embalse del Regajo	-	-	E.A. SAIH <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2C01DQG1</li> <li>• 2C02DQG1</li> </ul>	3,77	3,73	3,70	3,43	3,69	El volumen total de esta UDA mixta es estimado. Existe una parte del volumen superficial medido a partir de los puntos de control indicados.
082022A	Regadíos aguas abajo del embalse del Regajo	8,80	8,80	-	6,84	6,88	6,92	7,14	4,55	Volúmenes estimados.
082022B	C.R. Segorbe	4,90	4,90 <sup>a</sup>	-	1,33	1,34	1,36	1,45	3,24	Volúmenes estimados.
082023A	Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	18,40	18,40 <sup>b</sup>	-	13,51	13,75	13,99	15,28	15,09	Volúmenes estimados.
082024A	Acequia Mayor de Sagunto	22,00	22,00 <sup>c</sup>	E.A. SAIH 0L01DQG1	29,30	29,84	30,38	33,17	21,78	El volumen total de esta UDA mixta es estimado. El volumen superficial es medido a partir del punto de control indicado y revisado por el Área de Explotación de la CHJ y hay una pequeña parte de volumen correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1,1 hm<sup>3</sup>/año procedentes de la EDAR de Segorbe para mejorar las garantías de la C.R. de Segorbe. Por tanto, esta reserva no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico indica que, satisfechas las asignaciones y reservas de recursos superficiales establecidas en el sistema podrán aprovecharse hasta 7 hm<sup>3</sup>/año de los posibles excedentes superficiales del río Palancia, estimados en 3 hm<sup>3</sup>/año en media, para sustituir parte de los recursos subterráneos utilizados en los Pequeños regadíos del Camp de Morvedre. Por tanto, esta reserva no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año procedentes de la EDAR de Sagunto para posibilitar la mejora de la masa de agua subterránea de la Plana de Sagunto. Por tanto, esta reserva, no supone un incremento de volumen respecto a la asignación a 2015.



UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>d</sup>	- <sup>e f</sup>	<b>Total UDA SE</b>	<b>54,75</b>	<b>55,54</b>	<b>56,35</b>	<b>60,47</b>	<b>48,35</b>	-

Tabla 13: Uso agrícola en el sistema de explotación Palancia-Los Valles - Unidades de demanda agrícola.

<sup>d</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Palancia-Los Valles es de 54,1 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a 3 de las 4 unidades de demanda agrícola del sistema, siendo las más relevantes respecto al volumen. Este volumen asignado es muy similar a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 0,5 hm<sup>3</sup>/año, adicionales a otras reservas establecidas, para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>f</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Palancia-Los Valles es de 54,1 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a 3 de las 4 unidades de demanda agrícola del sistema, siendo las más relevantes respecto al volumen. Este volumen es muy similar a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

### 4.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
300001	Subterráneos del medio y bajo Palancia	<sup>a</sup>	<sup>b</sup>	-	-	-	-	2,74	1,37	-
300002	Subterráneos del alto Palancia	-	<sup>c</sup>	-	-	-	-	0,05	0,01	-
<b>TOTALES SE:</b>		<sup>a</sup>	<sup>d</sup>	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>2,79</b>	<b>1,38</b>	-

Tabla 14: Uso industrial en el sistema de explotación Palancia-Los Valles - Unidades de demanda industrial.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación para uso industrial de Sagunto y su área de influencia de 4,9 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales del Júcar, siendo este volumen parcial al no incluir la parte de volumen subterráneo que completaría el volumen de uso total actual.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 14,4 hm<sup>3</sup>/año para el abastecimiento urbano e industrial de Sagunto y su área de influencia, adicionales a las actuales concesiones, que podrá utilizarse para sustituir las fuentes de suministro actuales y asegurar los futuros crecimientos urbanos e industriales. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación Palancia-Los Valles para atender futuros crecimientos urbanos e industriales en el resto de unidades de demanda urbana e industrial del sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 0,5 hm<sup>3</sup>/año, adicionales a otras reservas establecidas, para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

## 4.4 Uso industrial para producción de energía eléctrica

### 4.4.1 Centrales térmicas o nucleares

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
-	Central de ciclo combinado de Sagunto <sup>a</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	-	-	-	-	-	-

Tabla 15: Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Palancia-Los Valles – Centrales térmicas.

<sup>a</sup> En las centrales de ciclo combinado la mayor demanda se produce para sus circuitos de refrigeración y en este caso, al tratarse este volumen en su mayoría de agua de mar, no se contabiliza como demanda.

## 5 Sistema de explotación 4. Turia

### 5.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
144216	Superficial del embalse de Arquillo de San Blas	a	b	E.A. SAIH 3E01JF01	3,93	3,93	3,94	3,97	3,88	Esta UDU, que corresponde al municipio de Teruel, es mixta. El volumen total es estimado pero el volumen superficial medido a partir del punto de control indicado.
300001	Resto de superficiales del Turia	-	-	-	1,41	1,45	1,49	1,56	1,49	Volúmenes estimados.
300004	Superficiales del Canal del Campo del Turia	-	-	-	0,44	0,45	0,45	0,47	0,50	Volúmenes estimados.
400131	Subterráneos de Liria - Casinos	-	c	-	14,69	14,60	14,50	14,51	14,28	Volúmenes estimados.
400132	Subterráneos de Las Serranías	-	-	-	0,90	0,89	0,88	0,91	0,86	Volúmenes estimados.
600005	Mancomunidad de Aguas "Torrebaja-Castielfabib"	-	-	-	0,09	0,09	0,09	0,09	0,10	Volúmenes estimados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 2,8 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales, regulados por el embalse del Arquillo de San Blas, para el abastecimiento urbano e industrial de Teruel, siendo este volumen parcial al no incluir la parte de volumen subterráneo que completaría el volumen de uso total actual.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1,6 hm<sup>3</sup>/año procedentes de recursos superficiales regulados en el Arquillo de San Blas para el abastecimiento urbano e industrial de Teruel.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece que, para asegurar en el futuro una adecuada calidad del agua de abastecimiento en las poblaciones del Camp de Turia y mejorar el estado cuantitativo de la masa de agua subterránea de Liria-Casinos, podrán sustituirse las aguas subterráneas utilizadas para el abastecimiento urbano de las poblaciones por aguas superficiales del río Turia, hasta un máximo de 10 hm<sup>3</sup>/año, condicionada al incremento de la capacidad útil del embalse de Loriguilla o la modernización de regadíos del sistema.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
600008	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) <sup>d</sup>	157,50	220,50	E.A. SAIH <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0L02DQG2</li> <li>• 0E03JF06</li> <li>• 0E03JF04</li> <li>• 0E03DQG9</li> <li>• 0E03JF03 (SB)</li> </ul>	136,08	135,30	135,83	146,92	140,90	El volumen total es estimado aunque la mayoría del volumen es medido a partir de los puntos de control de aguas superficiales y subálveas y subterráneas (SB) indicados.
700006	Subterráneos agrupados de las hoyas de Teruel y Alfambra	-	<sup>e</sup>	-	0,35	0,35	0,36	0,38	0,39	Volúmenes estimados.
400140A	Subterráneos de Buñol - Cheste norte	-	<sup>f</sup>	-	4,17	4,16	4,18	4,26	4,13	Volúmenes estimados.
<b>TOTALES SE:</b>		<sup>a g</sup>	<sup>e h i j</sup>	<b>Total UDU SE</b>	<b>162,06</b>	<b>161,22</b>	<b>161,72</b>	<b>173,07</b>	<b>166,53</b>	-

<sup>d</sup> Esta unidad de demanda se abastece, fundamentalmente, de recursos superficiales y subálveos, aunque también se producen aprovechamientos de recursos subterráneos de muy escasa entidad. Los volúmenes aquí mostrados corresponden exclusivamente a los de origen superficial y subálveo.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 9 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en las cabeceras de los ríos Turia-Guadalaviar y Alfambra para incrementos de abastecimiento, así como pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas e industriales en las sierras de Albarracín, Gúdar y Javalambre. Debe indicarse que las unidades de demanda beneficiarias de esta reserva se extienden más allá del sistema Turia –concretamente en los sistemas Mijares-Plana de Castellón y Júcar– si bien el volumen se considera en este sistema. A efectos contables se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>f</sup> El Plan Hidrológico establece que, para asegurar el abastecimiento urbano de las poblaciones de Chiva, Cheste y Godolleta y mejorar el estado cuantitativo de la masa de agua subterránea de Buñol-Cheste, podrán sustituirse las aguas subterráneas utilizadas, hasta un máximo de 5 hm<sup>3</sup>/año, por aguas superficiales del Turia, condicionada al incremento de la capacidad útil del embalse de Loriguilla o la modernización de regadíos del sistema.

<sup>g</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Turia es de 157,50 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a la unidad de demanda más relevante en cuanto a volumen se refiere. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.

<sup>h</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea del sistema Turia que se encuentren en buen estado para atender futuros crecimientos urbanos e industriales en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>i</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de recursos superficiales y subterráneos de 1 hm<sup>3</sup>/año para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

Tabla 16: Uso urbano en el sistema de explotación Turia - Unidades de demanda urbana.

---

<sup>j</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Turia es de 236,5 hm<sup>3</sup>/año, correspondiendo dicho volumen mayoritariamente a la unidad de demanda más relevante en cuanto a volumen se refiere. Este volumen es superior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema para asegurar el abastecimiento actual y futuro de Valencia y municipios de su área metropolitana, así como los futuros crecimientos urbanos e industriales que se produzcan en el resto del sistema.

## 5.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082025A	Regadíos del Alfambra	-	a	-	6,89	6,94	6,99	7,19	6,94	Volúmenes estimados.
082026A	Regadíos de la Sierra de Albarracín	-		-	2,63	2,63	2,64	2,60	1,52	Volúmenes estimados.
082027A	Riegos Altos del Turia	12,00	12,00	-	17,50	17,13	16,77	14,20	9,46	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082028A	Regadíos de la Serranía de Valencia	-	-	-	3,84	3,78	3,71	3,07	3,67	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082029A	Regadíos del canal del Camp de Túria	100,00	100,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• E.A. SAIH 6E01JF01</li> <li>• E.A. ROEA               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 08220</li> <li>○ 08221</li> </ul> </li> </ul>	80,03	80,61	81,20	74,16	89,50	La UDA es mixta. El volumen total es estimado. El volumen superficial es medido a partir de los puntos de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 9 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en las cabeceras de los ríos Turia-Guadalaviar y Alfambra para incrementos de abastecimiento, así como pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas e industriales en las sierras de Albarracín, Gúdar y Javalambre. Debe indicarse que las unidades de demanda beneficiarias de esta reserva se extienden más allá del sistema Turia –concretamente en los sistemas Mijares-Plana de Castellón y Júcar– si bien el volumen se considera en este sistema. A efectos contables se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082030A	Regadíos del manantial de San Vicente	-	-	-	4,88	4,90	4,92	4,86	4,34	Volúmenes estimados.
082031A	Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	-	-	-	33,35	33,89	34,42	36,99	34,61	Volúmenes estimados.
082032A	Riegos subterráneos del medio Turia	-	-	-	34,48	34,98	35,48	36,02	63,23 <sup>b</sup>	Volúmenes estimados.
082032B	Regadíos de Gestalgar, Pedralba, Bugarra y Loriguilla	3,60	3,60	Contadores (id-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 57-Turia_001</li> <li>• 59-Masia del Conde_003</li> <li>• 60-Acequia del Llano de Blay_004</li> <li>• 62-Acequia del Puente y La Plana_006</li> <li>• 63-El Olivar_007</li> <li>• 64-Turia_008</li> <li>• 213-Acequia del Oliveral_009</li> <li>• 1659-Turia_010</li> </ul>	4,18	4,31	4,51	3,96		Volúmenes reales medidos a partir de los contadores indicados así como una pequeña parte de datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.

<sup>b</sup> A parte de la mejora metodológica indicada sobre la estimación de la demanda agrícola, en el Plan Hidrológico del primer ciclo no existía la UDA 082032B- Regadíos de Gestalgar, Pedralba, Bugarra y Loriguilla, que se creó en el Plan Hidrológico del segundo ciclo, correspondiendo a las zonas de regadíos asociadas a las comunidades de regantes de Gestalgar, Pedralba, Bugarra y Loriguilla y que se abastecen tanto de recursos superficiales como subterráneos. En el Plan Hidrológico del primer ciclo esta zona de regadío estaba incluida en la UDA 082032A-Riegos mixtos del Turia que en el Plan del segundo ciclo pasó a llamarse Riegos subterráneos del medio Turia, por haber detraído la parte superficial asociada a las Comunidades de Regantes de Gestalgar, Pedralba, Bugarra y Loriguilla.



UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082033A	Hoya de Buñol y Chiva	-	c d	-	21,79	21,86	21,94	22,03	22,61	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082034A	Regadíos tradicionales del Turia - Pueblos Castillos	42,00 e	42,00	E.A. ROEA <ul style="list-style-type: none"> <li>• 08222</li> <li>• 08223</li> <li>• 08224</li> </ul>	41,30	47,49	40,25	56,03	63,50	Volúmenes reales medidos a partir de los puntos de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.
082034B	Regadíos tradicionales del Turia - Real Acequia Moncada	70,00 f	70,00 g	E.A. ROEA <ul style="list-style-type: none"> <li>• 08056</li> </ul>	57,53	56,45	52,93	87,37	76,9	Volúmenes reales medidos a partir del punto de control indicado y revisado por el Área de Explotación de la CHJ.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico indica que para atender las demandas de regadío de la Hoya de Buñol-Chiva (comunidades de regantes de Cheste, Chiva y Godelleta) y mejorar el estado cuantitativo de la masa de agua subterránea de Buñol-Cheste, se reserva hasta un máximo de 15 hm<sup>3</sup>/año para sustituir las aguas subterráneas utilizadas por recursos procedentes de masas de agua en buen estado cuantitativo.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de un volumen regenerado máximo de hasta 3 hm<sup>3</sup>/año procedente de las EDAR de Buñol, Cheste y Chiva para sustituir recursos subterráneos utilizados por los regadíos de la Hoya de Buñol.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico indica que este volumen de asignación a 2015 podrá limitarse a 36 hm<sup>3</sup>/año en los periodos de aplicación del tandeo.

<sup>f</sup> El Plan Hidrológico indica que este volumen de asignación a 2015 podrá limitarse a 61 hm<sup>3</sup>/año en los periodos de aplicación del tandeo.

<sup>g</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de un volumen regenerado máximo de hasta 11 hm<sup>3</sup>/año para sustituir recursos superficiales del Turia utilizados por los regadíos de la Real Acequia de Moncada.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082034C	Regadíos tradicionales del Turia - Vega de Valencia	68,00 <sup>h</sup>	70,60 <sup>i j</sup>	E.A. ROEA • 08052 • 08063 • 08069 • 08084	81,51	71,44	82,50	85,09	84,90	Volúmenes totales estimados. Parte del volumen es medido a partir de los puntos de control indicados.
082034D	Regadíos tradicionales del Turia - Séquia de l'Or	32,20	32,20	-	21,79	22,63	32,62	22,16	23,49	Volúmenes reales medidos a partir de datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>k</sup>	- <sup>l m</sup>	<b>Total UDA SE</b>	<b>411,70</b>	<b>409,04</b>	<b>420,88</b>	<b>455,73</b>	<b>484,67</b>	-

Tabla 17: Uso agrícola en el sistema de explotación Turia - Unidades de demanda agrícola.

<sup>h</sup> El Plan Hidrológico indica que este volumen de asignación a 2015 podrá limitarse a 58 hm<sup>3</sup>/año en los periodos de aplicación del tandeo.

<sup>i</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de un volumen regenerado máximo de hasta 31 hm<sup>3</sup>/año para sustituir recursos superficiales del Turia utilizados por los regadíos de la Vega de Valencia.

<sup>j</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva hasta 2,6 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos procedentes de la masa de agua Plana de Valencia Norte con el objetivo de mejorar la garantía de los regadíos de los Francos, Marjales y Extremales de València, regadíos que actualmente se abastecen de sobrantes y excedentes de riego.

<sup>k</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Turia es de 327,8 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>l</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de recursos superficiales y subterráneos de 1 hm<sup>3</sup>/año para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>m</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Turia es de 330,4 hm<sup>3</sup>/año, correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

### 5.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
400001	Subterráneos de Plana de Valencia Norte	-	-	-	-	-	-	20,37	11,24	-
400002	Subterráneos del bajo Turia	-	-	-	-	-	-	8,20	8,53	-
400003	Subterráneos del alto Turia	-	<sup>a</sup>	-	-	-	-	0,05	0,07	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>b c</sup>	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>28,62</b>	<b>19,84</b>	-

Tabla 18: Uso industrial en el sistema de explotación Turia - Unidades de demanda industrial.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 9 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en las cabeceras de los ríos Turia-Guadalaviar y Alfambra para incrementos de abastecimiento, así como pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas e industriales en las sierras de Albarracín, Gúdar y Javalambre. Debe indicarse que las unidades de demanda beneficiarias de esta reserva se extienden más allá del sistema Turia –concretamente en los sistemas Mijares-Plana de Castellón y Júcar– si bien el volumen se considera en este sistema. A efectos contables se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea del sistema Turia que se encuentren en buen estado para atender futuros crecimientos urbanos e industriales en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de recursos superficiales y subterráneos de 1 hm<sup>3</sup>/año para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

## 5.4 Uso industrial para producción de energía eléctrica

### 5.4.1 Centrales hidroeléctricas

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
0402	Castielfabib	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0404	Benagéber	-	-	-	44,04	95,14	85,89	120,65	227,84	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0405	Salto de Domeño	-	-	-	19,87	78,63	64,82	0,00	0,00	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0406	La Escalinata	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0408	Loriguilla	-	-	-	0,86	21,35	16,65	72,39	149,16	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0409	Chulilla	-	-	-	12,44	50,96	44,48	74,52	131,27	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0410	Portlux	-	-	-	62,72	69,69	50,93	72,42	70,79	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0411	Gestalgar	-	-	-	52,71	30,63	11,55	81,58	127,14	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0412	Bugarra	-	-	-	81,89	52,47	24,39	104,71	181,94	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.

<sup>a</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para este año.

<sup>b</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para el escenario actual del Plan Hidrológico del segundo ciclo. En el documento *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua* del Plan pueden consultarse el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central.

<sup>c</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para el escenario actual del Plan Hidrológico del primer ciclo. En el documento *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua* del Plan pueden consultarse el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central.

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
0413	Pedralba	-	-	-	88,40	78,82	59,61	93,10	157,65	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0414	La Pea	-	-	-	78,34	53,00	36,46	60,19	65,82	Volúmenes calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE <sup>d</sup></b>	<b>441,27</b>	<b>530,69</b>	<b>394,78</b>	<b>679,56</b>	<b>1.111,61</b>	-

Tabla 19: Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Turia – Centrales hidroeléctricas.

<sup>d</sup> El volumen total anual turbinado por las centrales hidroeléctricas del sistema de explotación Turia es parcial ya que falta incluir el volumen turbinado en las centrales Castielfabib y La Escalinata.

## 5.5 Otros usos

### 5.5.1 Uso recreativo

UDR	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
400002	Subterránea de Turia-	-	<sup>a</sup>	-	1,43	1,43	1,43	1,43	1,40	-
400003	Reutilización de Turia	-	-	-	0,57	0,57	0,57	0,00	0,00	-
400004	Mixta de Turia	-	-	-	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>2,52</b>	<b>2,52</b>	<b>2,52</b>	<b>1,95</b>	<b>1,92</b>	-

Tabla 20: Uso recreativo en el sistema de explotación Turia - Unidades de demanda recreativa.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 9 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en las cabeceras de los ríos Turia-Guadalaviar y Alfambra para incrementos de abastecimiento, así como pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas e industriales en las sierras de Albarracín, Gúdar y Javalambre. Debe indicarse que las unidades de demanda beneficiarias de esta reserva se extienden más allá del sistema Turia –concretamente en los sistemas Mijares-Plana de Castellón y Júcar– si bien el volumen se considera en este sistema. A efectos contables se tendrá en cuenta en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos, usuarios o finalidad para los que se ha establecido esta reserva.

## 5.5.2 Acuicultura

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
3	Valenciana de Acuicultura S.A.	-	-	-	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	-
4	Truchas del Ebrón	-	-	-	15,77	15,77	15,77	15,77	15,77	-
5	Piscifactoría Proforca, S.A.	-	-	-	9,46	9,46	9,46	9,46	9,46	-
6	Piscifactoría Los Pajares	-	-	-	22,07	22,07	22,07	22,07	22,07	-
7	Piscifactoría Proforca S.A.	-	-	-	23,65	23,65	23,65	23,65	23,65	-
8	Piscifactoría de Tuéjar	-	-	-	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>76,06</b>	<b>76,06</b>	<b>76,06</b>	<b>76,06</b>	<b>76,06</b>	-

Tabla 21: Instalaciones de acuicultura del sistema de explotación Turia.

## 6 Sistema de explotación 5. Júcar

### 6.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
102022	Superficiales de río Mirón	-	-	-	0,04	0,05	0,05	0,05	0,06	Volúmenes estimados.
146145	Superficial del Manantial de Bellús	-	-	-	2,97	2,96	2,97	2,99	3,16	Volúmenes estimados.
202009	Subterráneo de Almansa	-	-	-	1,37	1,39	1,39	1,60	2,75	Volúmenes estimados.
216078	Subterráneo de Cuenca	a	b c	-	9,31	9,35	9,41	9,68	9,40	Volúmenes estimados.
246184	Subterráneo de Ontinyent	-	-	-	2,07	2,08	2,09	2,30	2,77	Volúmenes estimados.
246213	Subterráneo de Requena	-	d	-	1,57	1,58	1,59	1,76	2,04	Volúmenes estimados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 5 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales para abastecimientos y pequeños nuevos regadíos en la provincia de Cuenca, con la finalidad social de mantenimiento demográfico. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta asignación.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva total de 25 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en masas en buen estado cuantitativo, para abastecimientos urbanos e industriales y regadíos en la provincia de cuenca, con la finalidad social de mantenimiento demográfico. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6 hm<sup>3</sup>/año recursos subterráneos de la masa de agua subterránea Jurásico de Uña para atender futuros crecimientos de la unidad de demanda urbana Subterráneos de Cuenca y de la industria de la zona. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6,5 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos de la masa de agua subterránea de Requena-Utiel para atender futuros crecimientos en la unidad de demanda urbana de subterráneos de Requena y de la industria de la zona, así como para la adecuación de concesiones de regadío y redotaciones en la comarca de Requena-Utiel, condicionada a la realización de un plan de explotación de la masa de agua. Se considera un reparto de 5,5 hm<sup>3</sup>/año para uso agrícola y 1 hm<sup>3</sup>/año para uso urbano según lo establecido en el citado Plan de explotación.



UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
300005	Superficiales de la Acequia Real del Júcar	-	-	-	1,02	1,02	1,02	0,93	1,15	Volúmenes estimados.
300006	Albacete y área de influencia	24,00 <sup>e</sup>	31,50 <sup>f</sup>	ATS	14,26	15,34	16,85	13,96	16,94	El volumen es medido y proporcionado por el organismo que gestiona el ATS.
300007	Superficiales de la Manchuela	-	-	-	6,50	6,54	6,65	6,82	8,22	Volúmenes estimados.
300008	Mixtos de la Ribera	<sup>g</sup>	<sup>h i</sup>	ETAP de La Ribera	18,66	18,81	18,89	19,25	20,58	Esta UDU es mixta. El volumen total es estimado. El volumen superficial es medido y proporcionado a la CHJ por el organismo que gestiona la ETAP de La Ribera.
300013	Superficiales del alto Júcar	-	-	-	0,27	0,28	0,29	0,31	0,31	Volúmenes estimados.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece esta asignación para el abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia. A efectos de considerar esta asignación, se considera que los usos industriales que se producen en la zona y que se abastecen de recursos superficiales se encuentran conectados a la red de abastecimiento.

<sup>f</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 7,5 hm<sup>3</sup>/año, adicional a la asignación de 24 hm<sup>3</sup>/año, para el abastecimiento urbano e industrial, actual y futuro, de Albacete y su área de influencia. Al igual que en la asignación, se considera que los usos industriales que se producen en la zona y que se abastecen de recursos superficiales se encuentran conectados a la red urbana de abastecimiento.

<sup>g</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de hasta 10 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales del Júcar para sustituir recursos subterráneos que se utilizan en el abastecimiento de las poblaciones de la Ribera del Júcar con problemas de calidad. Por tanto, no supone un incremento de volumen.

<sup>h</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 21,5 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales del río Júcar, adicionales a la asignación de 10 hm<sup>3</sup>/año, para el abastecimiento de las poblaciones de la Ribera Alta y la Ribera Baja del Júcar. Al considerarse esta reserva una sustitución de recursos subterráneos por recursos superficiales no supone un incremento neto de volumen por lo que no se suma al resto de reservas del sistema.

<sup>i</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 4,5 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos de la masa de agua subterránea Plana de Valencia Sur para atender futuros crecimientos de la unidad de demanda urbana Mixtos de la Ribera, siempre que la calidad de las aguas permita este uso, y de las industrias de la zona. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
300014	Superficiales del Macizo del Caroch y Hoya de Buñol	-	-	-	2,80	2,83	2,87	2,79	2,92	Volúmenes estimados.
300015	Resto de superficiales del Albaida	-	-	-	0,18	0,18	0,18	0,19	0,27	Volúmenes estimados.
400123	Subterráneos de Alpuente	-	-	-	0,32	0,34	0,34	0,35	0,36	Volúmenes estimados.
400129	Subterráneos de Mancha Oriental	-	-	-	4,42	4,47	4,55	4,70	5,07	Volúmenes estimados.
400133	Subterráneos de Requena - Utiel	-	d	-	1,56	1,58	1,60	1,67	1,93	Volúmenes estimados.
400135	Subterráneos de Hoces del Cabriel	-	-	-	0,55	0,56	0,58	0,64	0,67	Volúmenes estimados.
400138	Subterráneos de Alpera (Carcelén)	-	-	-	0,27	0,27	0,27	0,28	0,28	Volúmenes estimados.
400142	Subterráneos de Plana de Valencia Sur	-	-	-	9,67	9,66	9,63	9,51	8,76	Volúmenes estimados.
400145	Subterráneos de Caroch Norte	-	-	-	0,43	0,43	0,43	0,50	0,44	Volúmenes estimados.
400147	Subterráneos de Caroch Sur	-	-	-	2,54	2,57	2,61	2,85	2,75	Volúmenes estimados.
400148	Subterráneos de Hoya de Játiva	-	-	-	2,36	2,37	2,39	2,34	2,69	Volúmenes estimados.
400149	Subterráneos de Sierra de las Agujas	-	-	-	1,09	1,10	1,11	1,20	1,17	Volúmenes estimados.
400155	Subterráneos de Valle de Albaida	-	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 924 / 128-Alorines II</li> <li>• 925-1627 / 129-Alorines III A</li> <li>• 1000 / 150-Alorines III B</li> <li>• 926 / 130-Alorines IV</li> </ul>	4,03	4,06	4,09	4,46	4,83	Volumen total estimado. Hay una pequeña parte del volumen medida a partir de los contadores indicados.
400156	Subterráneos de Sierra Grossa	-	-	-	1,16	1,17	1,19	1,27	1,31	Volúmenes estimados.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
400161	Subterráneos de Volcadores - Albaida	-	-	Contadores (id / id. Vinalopó- Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>1012 / 234-La Rambla 2</li> <li>1027 / 336-Barranco del Infierno</li> </ul>	1,39	1,41	1,47	1,46	1,51	Volumen total estimado. Hay una pequeña parte del volumen medida a partir de los contadores indicados.
400162	Subterráneos de Almirante Mustalla	-	-	-	0,96	0,96	0,97	1,01	1,02	Volúmenes estimados.
600002	Mancomunidad "Costera de Ranes"	-	-	-	0,28	0,29	0,29	0,26	0,24	Volúmenes estimados.
600004	Mancomunitat d'Aigües Potables d'Alcàntera de Xúquer	-	-	-	0,72	0,73	0,74	0,75	0,50	Volúmenes estimados.
700003	Subterráneos de las masas 080.136 y 080.137	-	-	-	0,33	0,34	0,35	0,37	0,37	Volúmenes estimados.
700004	Subterráneos agrupados de la Serranía de Cuenca	a	b j	-	2,41	2,47	2,50	2,61	2,63	Volúmenes estimados.
700005	Subterráneos agrupados de los Montes Universales			-	0,58	0,59	0,60	0,62	0,63	Volúmenes estimados.
400140B	Subterráneos de Buñol - Cheste sur	-	-	-	0,81	0,81	0,81	0,85	1,12	Volúmenes estimados.
<b>TOTALES SE:</b>		<b>_ a k</b>	<b>_ b c d i l m n</b>	<b>Total UDU SE</b>	<b>95,34</b>	<b>98,60</b>	<b>100,77</b>	<b>100,33</b>	<b>108,85</b>	<b>-</b>

<sup>j</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 9 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en las cabeceras de los ríos Turia-Guadalaviar y Alfambra para incrementos de abastecimiento, así como pequeños nuevos regadíos y desarrollo de actividades turísticas e industriales en las sierras de Albarracín, Gúdar y Javalambre. Debe indicarse que las unidades de demanda beneficiarias de esta reserva se extienden más allá del sistema Turia –concretamente en los sistemas Mijares-Plana de Castellón y Júcar– hecho que aquí se indica, si bien se contabilizará en el sistema Turia a cuyo sistema pertenecen los recursos reservados.

<sup>k</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Júcar es de 29 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen únicamente dos unidades de demanda. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.

<sup>l</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6 hm<sup>3</sup>/año de las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación para atender futuros crecimientos en el resto de unidades de demanda urbana e industrial del sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

Tabla 22: Uso urbano en el sistema de explotación Júcar - Unidades de demanda urbana.

---

<sup>m</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 2 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos, adicional a las ya establecidas, para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>n</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Júcar es de 83 hm<sup>3</sup>/año, correspondiendo dicho volumen a unas pocas unidades de demanda. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.

## 6.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082035A	Regadíos de la Serranía de Cuenca	40,00 <sup>a b</sup>	40,00 <sup>c</sup>	-	8,20	8,42	8,65	9,08	3,50	Volúmenes estimados.
082036A	Regadíos del embalse de Alarcón			-	4,94	5,06	5,18	5,52	5,02	Volúmenes estimados.
082037A	Regadíos tradicionales del Júcar - Albacete y Cuenca			-	33,84	33,53	33,21	31,67	27,88	Volúmenes estimados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 40 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales para el resto de riegos tradicionales y otros usos existentes en cabecera y tramo medio de los ríos Júcar y Cabriel. Se suma al uso agrícola, aunque esta asignación puede estar asociada a otros usos no agrícolas. Se asocia a las UDA 082035A-Regadíos de la Serranía de Cuenca, 082036A-Regadíos del embalse de Alarcón, 082037A-Regadíos tradicionales del Júcar-Albacete y Cuenca y 082041A-Regadíos de la cuenca del Cabriel.

<sup>b</sup> Además de la asignación de los 40 hm<sup>3</sup>/año, el Plan Hidrológico establece una asignación de 5 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales para abastecimientos y pequeños nuevos regadíos en la provincia de Cuenca, con la finalidad social de mantenimiento demográfico. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta asignación.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva total de 25 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en masas en buen estado cuantitativo, para abastecimientos urbanos e industriales y regadíos en la provincia de Cuenca, con la finalidad social de mantenimiento demográfico. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082038A	Regadíos de la Mancha Oriental	400,00	500,00 <sup>d</sup>	ATS	330,36	318,90	319,41	314,93	324,17	Esta UDA se abastece mayoritariamente de recursos subterráneos, aunque una parte del volumen del que se abastece es de origen superficial. El suministro total se calcula a partir de superficies regadas y dotaciones de cultivos (ERMOT). El volumen superficial es medido y proporcionado a la CHJ por el organismo que gestiona el ATS.
082039A	Riegos mixtos de Balazote y La Herrera			-	26,70	26,08	24,89	20,63	22,43	Volúmenes totales estimados. El volumen subterráneo es calculado a partir de superficies regadas y dotaciones de cultivos (ERMOT).
082040A	Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	-	-	-	13,76	13,65	13,54	13,26	10,65	Volúmenes estimados.
082041A	Regadíos de la cuenca del Gabriel	<sup>a</sup> <sup>b</sup>	<sup>c</sup>	-	11,40	11,26	11,13	10,58	5,57	Volúmenes estimados.
082042A	Riegos de Almansa	-	-	-	16,14	16,11	16,07	15,95	14,38	Volúmenes estimados.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 100 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales que podrá reducirse hasta 80 hm<sup>3</sup>/año a medida que se desarrolle lo establecido en el artículo 25.4 de la normativa del Plan Hidrológico.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082043A	Pequeños regadíos del Valle de Ayora	-	-	-	9,86	9,45	9,05	6,90	7,83	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082044A	Riegos del Alto Magro	-	e	-	17,21	15,34	13,71	8,66	4,81	Volúmenes calculados a partir de los expedientes de concesión de derechos de agua.
082044B	Riegos mixtos de la Plana de Utiel	-		-	2,63	2,51	2,39	4,44	1,74	Volúmenes calculados a partir de los expedientes de concesión de derechos de agua.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6,5 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos de la masa de agua subterránea de Requena-Utiel para atender futuros crecimientos en la unidad de demanda urbana de subterráneos de Requena y de la industria de la zona, así como para la adecuación de concesiones de regadío y redotaciones en la comarca de Requena-Utiel, condicionada a la realización de un plan de explotación de la masa de agua. Se considera un reparto de 5,5 hm<sup>3</sup>/año para uso agrícola y 1 hm<sup>3</sup>/año para uso urbano según lo establecido en el citado Plan de explotación.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082045A	Riegos superficiales del embalse de Forata	f	g	-	8,57	8,49	8,41	7,84	8,44 <sup>h</sup>	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082046A	Riegos no tradicionales de la Vall d'Albaida y el Comtat	i	-	-	40,80	39,55	38,29	28,44	34,98	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082047A	Riegos no tradicionales de la Costera		-	-	44,84	44,92	44,99	45,04	43,49	Volúmenes estimados.
082048A	Riegos del Albaida - Vega de Xàtiva		-	-	7,12	7,19	7,26	7,57	6,86	Volúmenes estimados.

<sup>f</sup> El Plan Hidrológico indica que se asignan la totalidad de los recursos superficiales del río Magro a los usos actuales que se realicen en la cuenca de dicho río. La zona regable a atender con los recursos regulados del embalse de Forata queda toda ella por encima del Canal Júcar-Turía.

<sup>g</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva un volumen regenerado máximo de hasta 20 hm<sup>3</sup>/año procedente de la EDAR de Pinedo para los regadíos del Magro, del Canal Júcar-Turía y de la Acequia Real del Júcar.

<sup>h</sup> Esta UDA ha cambiado geográficamente entre el Plan Hidrológico del primer ciclo y el Plan del segundo ciclo. En el Plan Hidrológico del segundo ciclo se creó la UDA 082045A - Riegos superficiales del embalse de Forata conteniendo exclusivamente los regadíos superficiales que se abastecen de dicho embalse trayendo de la anterior UDA 082045A – Riegos del Magro las zonas de regadío subterráneas que en el Plan del segundo ciclo pasaron a formar parte de la UDA 082055A -Riegos subterráneos de la Ribera.

<sup>i</sup> El Plan Hidrológico indica que se asignan la totalidad de los recursos del río Albaida a las demandas propias de su cuenca, pudiendo utilizarse los retornos y excedentes para la satisfacción de las necesidades y demandas del sistema.



UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082048B	Riegos de la Font dels Sants y Acequia de Ranes		-	-	3,34	3,39	3,44	3,69	3,28	Volúmenes estimados.
082048C	Riegos del Cãñoles - Vega de Xàtiva		-	-	4,98	5,03	5,08	5,32	4,65	Volúmenes estimados.
082049A	Pequeños regadíos de la Canal de Navarrés	-	-	-	6,53	6,43	6,32	5,57	4,41	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082050A	Pequeños regadíos del Sellent	-	-	-	11,21	10,98	10,76	9,36	9,05	Volúmenes estimados.
082051A	Riegos del valle de Cárcer y Sellent	-	-	-	5,61	5,71	5,81	6,33	5,19	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082052A	Regadíos del canal Júcar-Turía	j	g	E.A. SAIH: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7L04JF01</li> <li>• 7L04JF00</li> <li>• 7L04JF05</li> <li>• 0L02DQG2</li> <li>• 0E03JF06</li> <li>• 0E03DQG1</li> <li>• 0C03JF01</li> </ul>	129,30	129,06	128,82	121,08	150,67 <sup>k</sup>	Se trata de una UDA mixta. El volumen total es estimado. El volumen superficial es calculado a partir de las salidas totales del embalse de Tous al canal Júcar-Turía y de las distintas derivaciones del canal para los usos que se abastecen desde el mismo. Todas las variables corresponden a los puntos de control indicados.
082053A	Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	i	-	-	16,39	16,63	16,86	18,05	17,08	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.

<sup>j</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 95 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales que podrá incrementarse hasta 98,5 hm<sup>3</sup>/año en caso de incorporarse al canal Júcar-Turía nuevas comunidades de regantes del Magro con derechos de aguas superficiales. Este volumen es parcial al no incluir la parte de volumen subterráneo que completaría el volumen de uso total actual.

<sup>k</sup> Esta UDA ha cambiado geográficamente entre el Plan Hidrológico del primer ciclo y el Plan del segundo ciclo. En el Plan Hidrológico del segundo ciclo se creó la UDA 082052A - Regadíos del canal Júcar-Turía como resultado de la unión de las dos UDA del Plan del primer ciclo 082052A - Regadíos del canal Júcar-Turía. M.I. y 082052B - Regadíos del canal Júcar-Turía. M.D. ya que, aunque puedan tener ambos márgenes del canal diferencias en cuanto al origen del recurso del que se abastecen, ambas están gestionadas por la misma unidad de gestión justificando así su unificación.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082054A	Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Real Acequia de Escalona y otros regadíos de la Acequia	20,90	20,90	E.A. SAIH 7E05JF01	24,99	26,71	23,01	25,36	27,21	Volúmenes medidos a partir del punto de control indicado y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.
082054B	Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Acequia Real del Júcar	214,20	214,20 <sup>g</sup>	E.A. ROEA 08061 E.A. SAIH: • 08232 • 7L04JF00	197,26	227,76	216,75	231,67	224,30	Volúmenes medidos a partir de los puntos de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.
082054C	Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Sueca	171,00 <sup>l</sup>	171,00	E.A. SAIH • 08235 • 7E07JF03 • 08322 • 7E08JF03	205,52	211,13	206,11	195,93	181,30	Volúmenes medidos (una parte) y calculados (otra parte) a partir de los puntos de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.
082054D	Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Quatre Pobles	26,00 <sup>m</sup>	26,00	E.A. SAIH 08234	26,23	37,00	29,21	25,63	27,40 <sup>n</sup>	Volúmenes medidos en el punto de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.

<sup>l</sup> Incluye 29 hm<sup>3</sup>/año como caudal ambiental de invierno con destino al área del Parque Natural de l'Albufera (margen izquierda del Júcar)

<sup>m</sup> Incluye 7 hm<sup>3</sup>/año como caudal ambiental de invierno destinado a l'Estany de Cullera (margen derecha del Júcar).

<sup>n</sup> Esta UDA ha cambiado geográficamente entre el Plan Hidrológico del primer ciclo y el Plan del segundo ciclo. En el Plan Hidrológico del segundo ciclo creó la UDA 082054G - Regadíos tradicionales del Júcar - Resto de regadíos superficiales de la Ribera Baja correspondiente a regadíos que se abastecen principalmente de elevaciones directas desde el río Júcar, en los municipios de Polinyà del Xúquer y Riola. La poligonal correspondiente a esta UDA estaba en el Plan del primer ciclo incluida en las poligonales de otras UDA como 082054D – Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Quatre Pobles y 082055B - Regadíos de la Sierra de las Agujas de las que se ha retraído.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082054E	Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Cullera	79,00 °	79,00	E.A. SAIH • 08310 • 7E08JF03	89,21	93,07	101,67	108,03	123,90	Volúmenes medidos a partir de los puntos de control indicados y revisados por el Área de Explotación de la CHJ.
082054F	Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Real Acequia de Carcaixent y otros regadíos de la Acequia	13,00	13,00	E.A. SAIH 7E06JF01	12,39	15,70	13,38	12,87	14,70	Volúmenes medidos en el punto de control indicado y revisado por el Área de Explotación de la CHJ.
082054G	Regadíos tradicionales del Júcar - Resto de regadíos superficiales de la Ribera Baja	-	-	-	3,66	3,71	3,76	4,02	p	Volúmenes estimados.
082055A	Riegos subterráneos de la Ribera	-	-	-	44,22	44,01	43,81	42,24	30,66	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.

° Incluye 4 hm<sup>3</sup>/año con destino al área del Parque Natural de l'Albufera (margen izquierda del Júcar) y 12 hm<sup>3</sup>/año con destino a l'Estany de Cullera (margen derecha del Júcar).

p Esta UDA no existía en el Plan Hidrológico del segundo ciclo. En el Plan Hidrológico del segundo ciclo creó la UDA 082054G - Regadíos tradicionales del Júcar - Resto de regadíos superficiales de la Ribera Baja correspondiente a regadíos que se abastecen principalmente de elevaciones directas desde el río Júcar, en los municipios de Polinyà del Xúquer y Riola. La poligonal correspondiente a esta UDA estaba en el Plan del primer ciclo incluida en las poligonales de otras UDA como 082054D – Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Quatre Pobles y 082055B - Regadíos de la Sierra de las Agujas de las que se ha desistido.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082055B	Regadíos de la Sierra de las Agujas	-	-	-	45,60	46,10	46,60	46,95	45,98 <sup>q</sup>	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
<b>TOTALES SE:</b>		- b f i j r	- c e g s t	<b>Total UDA SE</b>	<b>1.402,81</b>	<b>1.442,88</b>	<b>1.417,57</b>	<b>1.392,61</b>	<b>1.391,53</b>	-

Tabla 23: Uso agrícola en el sistema de explotación Júcar - Unidades de demanda agrícola.

<sup>q</sup> Esta UDA ha cambiado geográficamente entre el Plan Hidrológico del primer ciclo y el Plan del segundo ciclo. En el Plan Hidrológico del segundo ciclo creó la UDA 082054G - Regadíos tradicionales del Júcar - Resto de regadíos superficiales de la Ribera Baja correspondiente a regadíos que se abastecen principalmente de elevaciones directas desde el río Júcar, en los municipios de Polinyà del Xúquer y Riola. La poligonal correspondiente a esta UDA estaba en el Plan del primer ciclo incluida en las poligonales de otras UDA como 082054D – Regadíos tradicionales del Júcar - C.R. Quatre Pobles y 082055B - Regadíos de la Sierra de las Agujas de las que se ha detruido.

<sup>r</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Júcar es de 964,1 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes en cuanto a volumen y superficie se refiere como son las UDA del ámbito del acuífero de La Mancha Oriental y las UDA de riegos tradicionales de las Ribera Alta y Baja del Júcar. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>s</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 2 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos, adicional a las ya establecidas, para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>t</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Júcar es de 1.069,6 hm<sup>3</sup>/año, correspondiendo dicho volumen a las unidades de demanda más relevantes en cuanto a volumen y superficie se refiere como son las UDA del ámbito del acuífero de La Mancha Oriental y las UDA de riegos tradicionales de las Ribera Alta y Baja del Júcar. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

### 6.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
500001	Subterráneos del bajo Júcar	-	a	-	-	-	-	1,24	3,50	-
500002	Subterráneos de Mancha Oriental y Sierra Oliva	-	b c d	-	-	-	-	6,40	0,78	-
500003	Resto de subterráneos del Júcar	-	b c d	-	-	-	-	13,83	12,25	-
500004	Mixtos del Albaida	-	-	-	-	-	-	2,94	1,35	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	- a b c d e f	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>24,41</b>	<b>17,88</b>	-

Tabla 24: Uso industrial en el sistema de explotación Júcar - Unidades de demanda industrial.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 4,5 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos de la masa de agua subterránea Plana de Valencia Sur para atender futuros crecimientos de la unidad de demanda urbana Mixtos de la Ribera, siempre que la calidad de las aguas permita este uso, y de las industrias de la zona. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva total de 25 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos en masas en buen estado cuantitativo, para abastecimientos urbanos e industriales y regadíos en la provincia de Cuenca, con la finalidad social de mantenimiento demográfico. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de hasta 3 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos para usos agroindustriales en las provincias de Cuenca y Albacete. Existe una asignación a 2021 de 3 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos para usos agroindustriales en las provincias de Cuenca y Albacete. Se asocia a las UDI 500002- Subterráneos de Mancha Oriental y Sierra Oliva y 500003- Resto de subterráneos del Júcar.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6 hm<sup>3</sup>/año recursos subterráneos de la masa de agua subterránea Jurásico de Uña para atender futuros crecimientos de la unidad de demanda urbana Subterráneos de Cuenca y de la industria de la zona. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6 hm<sup>3</sup>/año de las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación para atender futuros crecimientos en el resto de unidades de demanda urbana e industrial del sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>f</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 2 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales y subterráneos, adicional a las ya establecidas, para atender nuevos usos de escasa importancia en el sistema. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

## 6.4 Uso industrial para producción de energía eléctrica

### 6.4.1 Centrales hidroeléctricas

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
0501	La Toba	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0502	Villalba	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0504	Las Grajas	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0505	El Batán	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0506	Molino de Santiago	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0507	El Castellar	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0508	Alarcón	-	-	-	166,46	389,92	512,20	424,38	298,58	Salvo el año 2009 los volúmenes son calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0509	El Picazo	-	-	-	32,76	195,99	234,16	51,04	0,00	-
0513	Los Batanejos	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
0514	La Gosálvez	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0515	La Manchega	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0522	Moranchel-Cantalobos	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0523	Los Dornajos	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0524	La Recueja	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0525	Alcalá del Júcar	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0526	El Bosque	-	-	-	109,20	258,66	281,64	159,66	108,79	Salvo el año 2009 los volúmenes son calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.

<sup>a</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para este año.

<sup>b</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para el escenario actual del Plan Hidrológico del segundo ciclo. En el documento *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua* del Plan pueden consultarse el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central.

<sup>c</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para el escenario actual del Plan Hidrológico primer ciclo. En el documento *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua* del Plan pueden consultarse el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central.

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
0527	Tranco del Lobo	-	-	-	60,13	170,48	162,63	100,00	70,56	Salvo el año 2009 los volúmenes son calculados a partir de la potencia producida y las características de la central.
0528	Lucas de Urquijo	-	-	-	74,56	119,97	128,44	94,41	369,40	-
0529	El Batanejo	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
0530	Contreras II	-	-	-	37,14	105,58	110,63	122,70	173,24	-
0531	Contreras I (Mirasol)	-	-	-	9,99	44,33	36,47	29,30	1,20	-
0532	Cofrentes	-	-	-	123,00	308,75	281,37	157,33	130,98	-
0533	La Muela de Cortes	-	-	-	273,91	616,24	850,75	665,07	770,57	-
0534	La Muela II	-	-	-	563,35	532,49	0,000	0,000	0,00	Entra en funcionamiento en noviembre de 2015
0535	Cortes II	-	-	-	376,69	610,40	584,13	375,24	469,63	-
0536	Millares II	-	-	-	359,73	645,39	647,61	436,64	434,47	-
0537	Antella-Escalona	-	-	-	a	a	a	b	c	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE <sup>d</sup></b>	<b>2.186,92</b>	<b>3.998,20</b>	<b>3.830,04</b>	<b>2.615,78</b>	<b>2.827,43</b>	-

Tabla 25: Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Júcar – Centrales hidroeléctricas.

<sup>d</sup> El volumen total anual turbinado por las centrales hidroeléctricas del sistema es parcial ya que falta incluir el volumen turbinado en las centrales La Toba, Villalba, Las Grajas, El Batán, Molino de Santiago, El Castellar, La Gosálvez, La Manchega, Moranchel-Cantalobos, Los Dornajos, La Recueja, Alcalá del Júcar y Antella-Escalona.



## 6.4.2 Centrales térmicas o nucleares

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
CN01	Central nuclear de Cofrentes	20,00	20,00	-	19,17	18,50	19,15	20,00	20,00	Dispone de concesión administrativa por un caudal de 1,1 m <sup>3</sup> /s, con una limitación anual de volumen máximo total consumido de 20 hm <sup>3</sup> . De este caudal, una parte 0,65-0,75 m <sup>3</sup> /s corresponden a pérdidas por evaporación en las torres de tiro natural y el resto corresponde a una purga en continuo de 0,33-0,35 m <sup>3</sup> /s, que retorna nuevamente al río. La purga se ajusta en función de la salinidad del agua y la evaporación para mantener la concentración deseada.
<b>TOTALES SE:</b>		<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>Total SE</b>	<b>19,17</b>	<b>18,50</b>	<b>19,15</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	-

Tabla 26: Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Júcar – Centrales nucleares.

## 6.5 Otros usos

### 6.5.1 Uso recreativo

UDR	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
500002	Subterránea de Júcar	-	-	-	0,83	0,83	0,83	0,83	0,35	-
500003	Reutilización del Júcar	-	-	-	2,01	2,01	2,01	1,85	1,32	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>2,84</b>	<b>2,84</b>	<b>2,84</b>	<b>2,68</b>	<b>1,67</b>	-

Tabla 27: Uso recreativo en el sistema de explotación Júcar - Unidades de demanda recreativa.

## 6.5.2 Acuicultura

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
9	Proforca, S.A.	-	-	-	31,54	31,54	31,54	31,54	31,54	-
10	Piszolla S.L.	-	-	-	16,78	16,78	16,78	16,78	16,78	-
11	Piscifactoría de Uña	-	-	-	6,15	6,15	6,15	6,15	6,15	-
12	Piscifactoría el Zarzalejo, S.A.	-	-	-	15,70	15,70	15,70	15,70	15,70	-
13	Piscifactoría Ullal Grande de Poliñá	-	-	-	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>70,37</b>	<b>70,37</b>	<b>70,37</b>	<b>70,37</b>	<b>70,37</b>	-

Tabla 28: Instalaciones de acuicultura del sistema de explotación Júcar.

## 7 Sistema de explotación 6. Serpis

### 7.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
203009	Subterráneo de Alcoy	-	-	-	5,85	5,86	5,90	6,03	6,07	Volúmenes estimados.
300003	Superficiales del Serpis	-	-	-	0,27	0,27	0,28	0,29	0,28	Volúmenes estimados.
400154	Subterráneos de Sierra de Ador	-	-	-	0,19	0,19	0,19	0,20	0,20	Volúmenes estimados.
400169	Subterráneos de Muro de Alcoy	-	-	Contadores (id-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1209-Muro Nuevo</li> <li>• 1210-Muro Viejo</li> <li>• 1221-Pozo Arque</li> <li>• 1222-Borona</li> </ul>	0,85	1,17	0,87	1,16	1,17	Volumen total estimado. Hay una parte del volumen medida a partir de los contadores indicados.
400170	Subterráneos de Salt San Cristóbal	-	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 991 / 215-Barranco Escalera</li> <li>• 992 / 216-Nieves</li> </ul>	0,57	0,52	0,50	0,54	0,74	Volumen total estimado. Hay una parte del volumen medida a partir de los contadores indicados.
400176A	Subterráneos de Barrancones - Carrasqueta norte	-	-	Contadores (id-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1209-Muro Nuevo</li> <li>• 1210-Muro Viejo</li> <li>• 1211-Llidoners</li> <li>• 1212-N Palisana</li> <li>• 1213-Borona</li> <li>• 1214-Serrata</li> <li>• 1215-Fontanelles</li> <li>• 1216-Querola</li> </ul>	0,93	1,26	0,97	1,33	1,37	Volumen total estimado. Hay una parte del volumen medida a partir de los contadores indicados.
600007	Mancomunitat de Municipis de La Safor	-	<sup>a</sup>	-	21,70	21,89	22,12	23,09	22,73	Volúmenes estimados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva para uso urbano de la Mancomunidad de Municipios de la Safor de 3,3 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos con el fin de asegurar los recursos necesarios a los posibles crecimientos urbanos de la zona.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>a b</sup>	<b>Total UDU SE</b>	<b>30,36</b>	<b>31,16</b>	<b>30,83</b>	<b>32,64</b>	<b>32,56</b>	-

Tabla 29: Uso urbano en el sistema de explotación Serpis - Unidades de demanda urbana.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1,5 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación para atender futuros crecimientos en el resto de unidades de demanda urbana e industrial. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

## 7.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082056A	Regadíos del río Xeraco	-	-	-	29,70	30,20	30,70	32,91	31,60	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082057A	Pequeños regadíos - Alcoia y el Comtat	-	-	-	3,27	3,20	3,14	2,68	3,11	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082058A	Pequeños regadíos - Valle de Albaida	-	-	-	7,64	7,42	7,21	5,93	4,50	Volúmenes estimados.
082059A	Regadíos no tradicionales del Bajo Serpis	-	<sup>a</sup>	-	15,69	15,98	16,27	17,73	15,30	Volúmenes estimados.
082060A	Canales altos del Serpis	10,00	10,00	E.A. SAIH 08227	13,87	14,15	14,43	15,91	14,40	Volúmenes estimados.
082061A	Canales bajos del Serpis	13,00	17,00	E.A. SAIH 08228	11,04	11,26	11,47	12,59	12,46	Volúmenes estimados.
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>b</sup>	- <sup>a c</sup>	<b>Total UDA SE</b>	<b>81,21</b>	<b>82,21</b>	<b>83,22</b>	<b>87,75</b>	<b>81,37</b>	-

Tabla 30: Uso agrícola en el sistema de explotación Serpis - Unidades de demanda agrícola.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de un volumen regenerado máximo de 2,5 hm<sup>3</sup>/año, procedente de la EDAR de Gandía-La Safor, para atender los Regadíos no tradicionales del bajo Serpis, con la finalidad de sustituir bombeos en la masa de agua subterránea Plana de Gandía.

<sup>b</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Serpis es de 23 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen únicamente a las unidades de demanda de Canales Altos y Bajos del Serpis. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>c</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Serpis es de 27 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen únicamente a las unidades de demanda de Canales Altos y Bajos del Serpis. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

### 7.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
600001	Mixtos del Serpis	-	-	-	-	-	-	4,22	2,32	-
600002	Subterráneos de la llanura litoral del Serpis	-	-	-	-	-	-	0,41	0,10	-
600003	Resto de subterráneos del Serpis	-	-	-	-	-	-	0,53	0,27	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>a</sup>	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>5,16</b>	<b>2,69</b>	-

Tabla 31: Uso industrial en el sistema de explotación Serpis - Unidades de demanda industrial.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1,5 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación para atender futuros crecimientos en el resto de unidades de demanda urbana e industrial. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

## 7.4 Uso industrial para producción de energía eléctrica

### 7.4.1 Centrales hidroeléctricas

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
0601	Lorcha	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0602	Rincón del Duque	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0603	La Reprimala	-	-	-	a	a	a	b	c	-
0604	Factoría K	-	-	-	a	a	a	b	c	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	-	-	-	-	-	-

Tabla 32: Producción de energía eléctrica en el sistema de explotación Serpis – Centrales hidroeléctricas.

<sup>a</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para este año.

<sup>b</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para el escenario actual del Plan Hidrológico del segundo ciclo. En el documento *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua* del Plan pueden consultarse el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central.

<sup>c</sup> No se dispone de datos de volumen turbinado para el escenario actual del Plan Hidrológico del primer ciclo. En el documento *Memoria-Anejo 3-Usos y demandas de agua* del Plan pueden consultarse el caudal máximo turbinado como característica de capacidad hidráulica de la central.



## 8 Sistema de explotación 7. Marina Alta

### 8.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
300012	Superficiales de Marina Alta	-	-	-	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	Volúmenes estimados.
400163	Subterráneos de Oliva - Pego	-	-	-	0,59	0,61	0,62	0,75	1,18	Volúmenes estimados.
400164	Subterráneos de Ondara - Denia	-	-	-	0,65	0,66	0,67	0,67	0,76	Volúmenes estimados.
500006	Consortio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de La Marina Alta	-	<sup>a</sup>	Contadores (id-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 46-Lucifer 01 (hasta 29/09/2016)</li> <li>• 1637-Pozo Lucifer (desde 29/09/2016)</li> </ul> Desaladora <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5-Jávea</li> </ul>	23,26	25,10	25,94	30,94	26,66	Volumen total estimado. Hay una parte del volumen calculada a partir de medidas reales de los contadores indicados y otra parte también medida precedente de desalación.
700001	Subterráneos de las masas 080.166, 080.167, 080.168 y 080.178	-	-	Contadores (id-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 46-Lucifer 01 (hasta 29/09/2016)</li> <li>• 1637-pozo Lucifer (desde 29/09/2016)</li> </ul>	1,18	1,21	1,26	1,55	1,18	Volumen total estimado. Hay una parte del volumen calculada a partir de medidas reales de los contadores indicados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos con el fin de asegurar posibles crecimientos en la unidad de demanda urbana Consortio para el abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta y de las industrias de la zona, lo que supondría un incremento de volumen. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>a b</sup>	<b>Total UDU SE</b>	<b>25,73</b>	<b>27,63</b>	<b>28,54</b>	<b>33,97</b>	<b>29,84</b>	-

Tabla 33: Uso urbano en el sistema de explotación Marina Alta - Unidades de demanda urbana.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación para atender futuros crecimientos en el resto de unidades de demanda urbana e industrial, lo que supondría un incremento de volumen. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

## 8.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082062A	Zona regable de Oliva-Pego	26,50	27,50	-	33,56	33,71	33,86	34,31	26,36	Volúmenes estimados.
082063A	Zona regable del río Girona	10,00	14,00	-	9,59	9,73	9,88	9,72	9,67	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082064A	Zona regable del río Gorgos	-	<sup>a</sup>	-	3,78	3,84	3,89	4,14	3,62	Volúmenes estimados.
082065A	Resto del sistema Marina Alta	16,00	17,00	-	14,66	14,79	14,92	14,61	13,11	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>b</sup>	- <sup>c</sup>	<b>Total UDA SE</b>	<b>61,59</b>	<b>62,07</b>	<b>62,55</b>	<b>62,78</b>	<b>52,76</b>	-

Tabla 34: Uso agrícola en el sistema de explotación Marina Alta - Unidades de demanda agrícola.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva total de 0,70 hm<sup>3</sup>/año, de volumen regenerado de la EDAR de Xàbia, para atender las demandas de riego de la Zona Regable del río Gorgos, lo que supondría un incremento de volumen, y sustituir bombes en la masa de agua subterránea Jávea.

<sup>b</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Marina Alta es de 52,5 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a 3 de las 4 unidades de demanda del sistema, siendo estas las más relevantes en cuanto a volumen se refiere. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>c</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Marina Alta es de 59,2 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a todas las unidades de demanda del sistema. Este volumen es muy similar a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

### 8.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
700001	Subterráneos de la Marina Alta	-	-	-	-	-	-	0,46	0,03	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>a b</sup>	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>0,46</b>	<b>0,03</b>	-

Tabla 35: Uso industrial en el sistema de explotación Marina Alta - Unidades de demanda industrial.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos, que supondría un incremento de volumen, con el fin de asegurar posibles crecimientos en la unidad de demanda urbana Consorcio para el abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta y de las industrias de la zona. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1 hm<sup>3</sup>/año en las masas de agua subterránea en buen estado del sistema de explotación, que supondría un incremento de volumen, para atender futuros crecimientos en el resto de unidades de demanda urbana e industrial. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

## 8.4 Otros usos

### 8.4.1 Uso recreativo

UDR	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
700002	Subterránea de Marina Alta	-	-	-	0,64	0,64	0,64	0,64	0,50	-
700003	Reutilización de Marina Alta	-	-	-	1,36	1,36	1,36	1,07	1,31	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>2,00</b>	<b>2,00</b>	<b>2,00</b>	<b>1,71</b>	<b>1,81</b>	-

Tabla 36: Uso recreativo en el sistema de explotación Marina Alta - Unidades de demanda recreativa.

## 9 Sistema de explotación 8. Marina Baja

### 9.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
300011	Superficiales de Marina Baja	-	-	-	0,27	0,28	0,28	0,31	0,30	Volúmenes estimados.
400183	Subterráneos de Orcheta	-	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1078 / 392-Racó Ample</li> <li>• 1079 / 393-Planteret</li> </ul>	0,52	0,53	0,52	0,45	0,36	Volumen total estimado. Hay una parte del volumen medida a partir de los contadores indicados.
500001	Consortio de Aguas de la Marina Baja	28,80	32,90 <sup>a b</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El volumen superficial y parte del subterráneo viene medido por el Consortio de Aguas de la Marina Baja</li> <li>• Desaladora: 42-Mutxamel</li> </ul>	22,97	26,41	25,34	21,24	27,69	Los volúmenes totales son estimados. Parte del volumen es calculado a partir de los datos de explotación de embalses y otra parte es medida precedente de desalación.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 4,1 hm<sup>3</sup>/año de recursos de la masa de agua subterránea de Sierra de Aitana con el fin de asegurar futuros crecimientos en la unidad de demanda urbana Consortio de Aguas de la Marina Baja y de las industrias de la zona, adicionales a la asignación realizada. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico indica que para mejorar la garantía del abastecimiento del Consortio de Aguas de la Marina Baja, la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio podrá aportar recursos externos hasta un máximo de 11,5 hm<sup>3</sup>/año, que podrán proceder del Sistema Júcar, de los recursos aportados por la transferencia Júcar-Vinalopó-Marina Baja y de la desalinizadora de Mutxamel, y preferentemente se podrán transferir en condiciones de sequía, de acuerdo a lo que se estipule en las normas de explotación del sistema.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>c</sup>	- <sup>d e</sup>	<b>Total UDU SE</b>	<b>23,76</b>	<b>27,22</b>	<b>26,14</b>	<b>22,00</b>	<b>28,35</b>	-

Tabla 37: Uso urbano en el sistema de explotación Marina Baja - Unidades de demanda urbana.

<sup>c</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Marina Baja es de 28,8 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen 1 de las 3 unidades de demanda siendo esta la más relevante en cuanto a volumen se refiere. Este volumen es ligeramente superior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 3,8 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos de la masa de agua subterránea de Serrella-Aixorta-Algar, que supondría un incremento de volumen, para el abastecimiento y riego del sistema de explotación de la Marina Baja, con prioridad para el abastecimiento. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>e</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Marina Baja es de 36,7 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen 1 de las 3 unidades de demanda siendo esta la más relevante en cuanto a volumen se refiere. Este volumen es superior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema asegurando con ello futuros crecimientos en la unidad de demanda urbana Consorcio de Aguas de la Marina Baja y de las industrias de la zona.

## 9.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082066A	Pequeños regadíos de la Marina Baja	-	-	-	3,18	3,16	3,14	3,00	3,79	Volúmenes estimados. Hay una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082067A	Riegos del Sindicato Algar-Guadalest	33,2	35,20 <sup>a</sup>	Una parte del volumen superficial de estas tres UDA es medido por el Consorcio de Aguas de la Marina Baja.	15,43	15,24	15,05	13,85	13,12	Volúmenes estimados.
082068A	Riegos del Canal Bajo del Algar				9,44	9,44	9,44	9,31	9,55	Volúmenes estimados. Hay una parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.
082069A	Riegos del Amadorio				3,64	3,67	3,70	3,83	2,50	Volúmenes estimados. Hay una parte correspondiente a datos reales de reutilización agrícola proporcionados por la EPSAR.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de un volumen regenerado máximo de hasta 2 hm<sup>3</sup>/año procedentes de la EDAR de Benidorm, lo que supone un incremento de volumen respecto al volumen ya asignado, para los Riegos del Canal Bajo del Algar y Riegos del Amadorio.



UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
<b>TOTALES SE:</b>		- <sup>b</sup>	- <sup>c d</sup>	<b>Total UDA SE</b>	<b>31,69</b>	<b>31,51</b>	<b>31,33</b>	<b>29,99</b>	<b>28,96</b>	-

Tabla 38: Uso agrícola en el sistema de explotación Marina Baja - Unidades de demanda agrícola.

<sup>b</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Marina Baja es de 33,2 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a 3 de las 4 unidades de demanda del sistema, siendo estas las más relevantes en cuanto a volumen se refiere. Este volumen es similar a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 3,8 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos de la masa de agua subterránea de Serrella-Aixorta-Algar, que supondría un incremento de volumen, para el abastecimiento y riego del sistema de explotación de la Marina Baja, con prioridad para el abastecimiento. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

<sup>d</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Marina Baja es de 35,2 hm<sup>3</sup>/año correspondiendo dicho volumen a 3 de las 4 unidades de demanda del sistema, siendo estas las más relevantes en cuanto a volumen se refiere. Este volumen es superior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

### 9.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
800001	Subterráneos de Marina Baja	-	-	-	-	-	-	0,00	0,17	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	- <sup>a</sup>	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>0,17</b>	-

Tabla 39: Uso industrial en el sistema de explotación Marina Baja - Unidades de demanda industrial.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 4,1 hm<sup>3</sup>/año de recursos de la masa de agua subterránea de Sierra de Aitana con el fin de asegurar futuros crecimientos en la unidad de demanda urbana Consorcio de Aguas de la Marina Baja y de las industrias de la zona, adicionales a la asignación realizada. Se contabilizará en el uso urbano, aunque no es posible particularizar qué parte de dicho volumen se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta reserva.

## 9.4 Otros usos

### 9.4.1 Uso recreativo

UDR	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
800002	Subterránea de Marina Baja	-	-	-	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	-
800003	Reutilización de Marina Baja	-	-	-	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>1,83</b>	<b>1,83</b>	<b>1,83</b>	<b>1,83</b>	<b>1,83</b>	-

Tabla 40: Uso recreativo en el sistema de explotación Marina Baja - Unidades de demanda recreativa.

## 10 Sistema de explotación 9. Vinalopó-Alacantí

### 10.1 Uso urbano

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
203066	Subterráneo de Elda	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 902 / 105-Carrascas Nº 3</li> <li>• 903 / 106- Carrascas Nº 4</li> <li>• 900 / 103-Quebradas Nº 2</li> <li>• 899 / 102- Quebradas Nº 3</li> <li>• 898 / 101- Quebradas Nº 5</li> <li>• 904 / 107-Sector Nuevo Nº 4</li> <li>• 897 / 100-Quebradas Nº 6</li> <li>• 1154 / 404- Quebradas Nº 4</li> <li>• 905 / 108- Quebradas Nº 1 bis</li> <li>• 1138 / 64-Nuevo Garrincho</li> <li>• 1139 / 66-Pozo Nº 6</li> <li>• 1140 / 67-Esperanza</li> </ul>	3,09	3,21	3,03	4,63	4,69	Volumen obtenido a partir de los contadores indicados.
203140	Subterráneo de Villena	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1150 / 78-Rocin</li> <li>• 1148 / 76-Solana II - Ayto. Villena</li> <li>• 989 / 212-San Francisco</li> <li>• 1149 / 77-Fisura</li> </ul>	2,53	2,21	2,89	2,76	2,80	Volumen medido en los contadores indicados.
400157	Subterráneos de Sierra de la Oliva	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1137 / 63-Barranco II</li> <li>• 1135 / 61-San Miguel o Loma del Cabezo</li> <li>• 1194 / 243-Barranco 3 o Nuevo</li> </ul>	1,20	1,08	0,44	1,07	1,08	Volumen medido a partir de los contadores indicados.

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de un volumen máximo de 113 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos de las masas de agua subterránea del Vinalopó-Alacantí para atender el abastecimiento a la población y los usos agrícolas y garantizar así los usos actuales. Esta asignación es parcial al no incluir la parte de volumen de recursos de otros orígenes –superficiales, externos o reutilización de aguas residuales depuradas– que, dependiendo de cada unidad de demanda, completaría el volumen de uso total actual. No es posible particularizar de forma exacta qué parte de los 113 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta asignación, aunque aproximadamente corresponde al uso urbano 41,7 hm<sup>3</sup>/año del total de los 113 hm<sup>3</sup>/año asignados.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
400160	Subterráneos de Villena - Benejama	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 963 / 174-Saleretes</li> <li>• 964 / 175-San Juan</li> <li>• 970 / 183-Solana-Ayto. Cañada</li> </ul>	0,57	0,55	0,49	0,50	0,51	Volumen total estimado. Una parte es medida real a partir de los contadores indicados.
400171	Subterráneos de Sierra Mariola	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1011 / 231-Peñarroja 2</li> <li>• 961 / 172-Angeles</li> <li>• 914 / 117-Rosita (A)</li> </ul>	1,14	1,12	0,91	1,03	0,93	Volumen total estimado. Una parte es medida real a partir de los contadores indicados.
400174	Subterráneos de Peñarrubia	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 946 / 151-San Blas</li> <li>• 947 / 152-Josefina</li> <li>• 1147 / 75-El Higueral</li> </ul>	0,64	0,60	0,50	0,85	0,85	Volumen medido a partir de los contadores indicados.
400175	Subterráneos de Hoya de Castalla	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1061 / 225-Villalobos Núm. 5</li> <li>• 1010 / 221-Villalobos Núm. 8</li> </ul>	1,75	1,66	1,79	2,00	2,05	Volumen medido a partir de los contadores indicados.
400182	Subterráneos de Argüeña - Maigmó	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1177 / 168-La Cantarina</li> <li>• 1157 / 405-Voltes 2 (B)</li> </ul>	1,13	0,92	0,93	0,88	0,88	Volumen medido a partir de los contadores indicados.
400184	Subterráneos de San Juan - Benidorm	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1064 / 372 - Salmitre 1/A - Salmitre 1/B</li> <li>• 1077 / 391-Salmitre</li> </ul>	0,26	0,25	0,24	0,39	0,37	Volumen medido a partir de los contadores indicados.
700002	Subterráneos de las masas 080.181 y 080.189	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1188 / 242-Nuevo Lel</li> <li>• 1006 / 197-La Algueda Pozo Núm. 407 Ayto. Albaterra</li> <li>• 982 / 200- La Algueda Pozo Núm. 403 Ayto. Albaterra</li> <li>• 981 / 199- La Algueda Pozo Núm. 406 Ayto. Albaterra</li> <li>• 980 / 198- La Algueda Pozo Núm. 404 Ayto. Albaterra</li> <li>• 977 / 191-El Zahorí 2</li> </ul>	1,73	1,51	1,70	1,86	1,95	Se trata de una UDU mixta. El volumen subterráneo es medido a partir de los contadores indicados, el volumen superficial procede de manantial y es también medido

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones	
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009		
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1144 / 72-Jose Verdu Nº 1 Y Nº 2</li> <li>• 1019 / 196-Boquera</li> <li>• 936 / 140-La Herrada (D) y Corralo</li> <li>• 933 / 137-D. Ciro II</li> <li>• 919 / 122-Boqueron I</li> <li>• 920 / 123-Boqueron II</li> <li>• 922 / 126-La Mina A</li> <li>• 934 / 138-Toscar II (Contador A)</li> <li>• 935 / 139-Toscar II (Contador B)</li> <li>• 1183 / 323-Manantial del Almorquí</li> </ul> <p>MCT</p>							con el contador indicado y hay una parte de volumen externo procedente de la MCT para el municipio de Hondón de los Frailes.
800001	Alicante, Elche y su área de influencia	a b	c	<p>Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1191 / 430-Casas de Galiana Abastecimiento</li> <li>• 997 / 365-Umbría</li> <li>• 902 / 105-Carrascas Nº 3</li> <li>• 903 / 106-Carrascas Nº 4</li> <li>• 900 / 103-Quebradas Nº 2</li> <li>• 899 / 102-Quebradas Nº 3</li> <li>• 898 / 101-Quebradas Nº 5</li> <li>• 904 / 107-Sector Nuevo Nº 4</li> <li>• 1145 / 73-Cochinet</li> <li>• 890 / 93-Peñarrubia Nº 6 bis</li> <li>• 892 / 95-La Mina Nº 1-AMAEM</li> <li>• 891 / 94-Peñarrubia Nº 7 bis</li> <li>• 880 / 81-Santiago Navarro Abastecimiento</li> <li>• 906 / 109-Ermita Nº 2</li> <li>• 907 / 110-Ermita Nº 1</li> </ul>	64,02	63,12	64,02	61,60	74,72	Se trata de una UDU mixta. El volumen subterráneo es medido a partir de los contadores indicados. Hay una parte de volumen externo procedente de la MCT para los municipios de Alicante, San Vicente del Raspeig, Elche, Santa Pola, Aspe y Hondón de las Nieves. Existe también una	

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 3,4 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para el riego de zonas verdes urbanas y otros usos urbanos en Alicante, Elche y su área de influencia. Esta asignación es parcial no completando el volumen de uso total actual de la UDU.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 1,3 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para el riego de zonas verdes urbanas y otros usos urbanos en Alicante, Elche y su área de influencia.

UDU	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones	
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009		
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 888 / 91-San Jose O Saleretes-AMAEM</li> <li>• 894 / 97-Aguilas Nº 1</li> <li>• 895 / 98-Aguilas Nº 2</li> <li>• 886 / 89-San Pelayo</li> <li>• 893 / 96-Santa Rita</li> <li>• 1151 / 80-San Cristóbal-AMAEM</li> <li>• 1134 / 60-Pozo Nº 1 El Ventos</li> <li>• 883 / 86-Aguarrios</li> <li>• 887 / 90-Losilla-AMAEM</li> <li>• 8858 / 88-Piscina-AMAEM</li> <li>• 1133 / 59-Pozo Nº 2 Sarganella</li> <li>• 884 / 87-Casa Coronel-AMAEM</li> <li>• 897 / 100-Quebradas Nº 6</li> <li>• 1154 / 404-Quebradas Nº 4</li> <li>• 905 / 108-Quebradas Nº 1 bis</li> <li>• 882 / 84-San Juan-AMAEM</li> <li>• 1120 / 45-La Solana</li> <li>• 1153 / 403-Solana B</li> </ul> MCT							pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización (riego de zonas verdes urbanas y otros usos urbanos) proporcionados por la EPSAR.
400176B	Subterráneos de Barrancones - Carrasqueta sur	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó-Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1141 / 68-Mas de Brossa</li> <li>• 1009 / 69-Lloca Malalta</li> <li>• 1023 / 355-El Rentonar</li> <li>• 1082 / 396-El Llosar</li> <li>• 1024 / 356-La Canaleta</li> <li>• 1026 / 358-Pla Verd</li> <li>• 1143 / 71-Pineta</li> <li>• 1142 / 70-Madroñal 2</li> <li>• 1022 / 354-Viña de Mira</li> <li>• 1025 / 357-Rio La Torre</li> </ul>	0,99	1,01	0,84	0,97	1,11	Volumen medido a partir de los contadores indicados, pertenecientes a la CHJ.	
<b>TOTALES SE:</b>		<b>a b d e f</b>	<b>c e g</b>	<b>Total UDU SE</b>	<b>79,05</b>	<b>77,24</b>	<b>77,78</b>	<b>78,54</b>	<b>91,94</b>	<b>-</b>	

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 80 hm<sup>3</sup>/año de recursos excedentes del sistema Júcar para la sustitución de bombeos en el sistema y déficit de abastecimientos en el área del Vinalopó-Alacantí. Esta asignación no supone un incremento de uso sino un intercambio de orígenes no siendo posible establecer el volumen que aprovechará cada usuario.

Tabla 41: Uso urbano en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí - Unidades de demanda urbana.

---

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de hasta 18 hm<sup>3</sup>/año para sustituir bombeos y futuros crecimientos urbanos con prioridad para atender las demandas de las poblaciones de Alicante, Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig, Mutxamel y el Campello. De esta asignación, como mínimo, 7 hm<sup>3</sup>/año se destinarán a sustituir bombeos actuales. Más allá de este volumen mínimo, no es posible determinar qué parte de esta asignación se destinará a sustituir bombeos y qué parte a incrementos de demanda.

<sup>f</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí se considera de 45,1 hm<sup>3</sup>/año. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.

<sup>g</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico para uso urbano en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí se considera de 46,4 hm<sup>3</sup>/año. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso urbano del total del sistema.



## 10.2 Uso agrícola

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
082070A	Riegos de la cabecera del Monnegre	<sup>a b</sup>	<sup>c</sup>	Contadores (id / id. Vinalopó- Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1155 / 406-Mosen Juan</li> <li>• 1156 / 407-Chinets</li> </ul>	2,79	2,75	2,67	2,90	3,14	Se trata de una UDA mixta. El volumen total es estimado. Una parte del volumen subterráneo es medido a partir de los contadores indicados. Existe una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización proporcionados por la EPSAR.
082071A	Riegos del Jijona	<sup>a d</sup>	-	-	0,70	0,70	0,70	0,67	0,69	Volúmenes estimados.
082072A	Riegos de	<sup>e</sup>	<sup>f</sup>	-	7,29	7,37	7,46	7,57	8,91	Volúmenes

<sup>a</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de un volumen máximo de 113 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos de las masas de agua subterránea del Vinalopó-Alacantí para atender el abastecimiento a la población y los usos agrícolas y garantizar así los usos actuales. Esta asignación es parcial al no incluir la parte de volumen de recursos de otros orígenes como el superficial, externos o la reutilización de aguas residuales depuradas que, dependiendo de cada unidad de demanda, completaría el volumen de uso total actual. No es posible particularizar qué parte de los 113 hm<sup>3</sup>/año de recursos subterráneos se destinará a cada uno de los usos o usuarios para los que se ha establecido esta asignación, aunque aproximadamente corresponde al uso agrícola 71,3 hm<sup>3</sup>/año del total de los 113 hm<sup>3</sup>/año asignados.

<sup>b</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 0,4 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos de la cabecera de Monnegre. Esta asignación es parcial no completando el volumen de uso total actual de la UDA.

<sup>c</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 0,1 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos de la cabecera de Monnegre.

<sup>d</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 0,5 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos del Jijona. Esta asignación es parcial no completando el volumen de uso total actual de la UDA.

<sup>e</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 5,5 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos de Levante Margen izquierda: Huerta de Alicante y Bacarot. Esta asignación es parcial no completando el volumen de uso total actual de la UDA.

<sup>f</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 3,0 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos de Levante Margen izquierda: Huerta de Alicante y Bacarot.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
	Levante M.I.: Huerta de Alicante y Bacarot									estimados. Existe una pequeña parte correspondiente a datos reales de reutilización proporcionados por la EPSAR.
082073A	Riegos del Alacantí	a <sup>g</sup>	h	Contadores (id / id. Vinalopó- Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 902 / 105-Carrascas Nº 3</li> <li>• 903 / 106-Carrascas Nº 4</li> <li>• 900 / 103-Quebradas Nº 2</li> <li>• 899 / 102-Quebradas Nº 3</li> <li>• 898 / 101-Quebradas Nº 5</li> <li>• 904 / 107-Sector Nuevo Nº 4</li> <li>• 1070 / 386-La Espartosa 2</li> <li>• 1071 / 387-Albabor</li> <li>• 1064 / 372-Salmitre 1/A - Salmitre 1/B</li> <li>• 1072 / 388-Bco. Enamorados</li> <li>• 951 / 157-Canalillo</li> <li>• 1068 / 382-Pozos El Vincle</li> <li>• 897 / 100-Quebradas Nº 6</li> <li>• 1154 / 404-Quebradas Nº 4</li> <li>• 905 / 108-Quebradas Nº 1 bis</li> </ul>	13,91	14,45	13,23	14,03	13,12	Se trata de una UDA mixta. El volumen de origen subterráneo es medido a partir de los contadores indicados. Existe otra parte del volumen correspondiente a datos reales de reutilización proporcionados por la EPSAR.
082074A	Riegos mixtos del Alto Vinalopó	a	-	Contadores (id / id. Vinalopó- Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1622 / -San Cristóbal-CGUAV</li> </ul>	2,81	3,12	2,92	2,85	3,32	Se trata de una UDA mixta. El volumen total es estimado. Una parte del volumen

<sup>g</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 11,4 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos del Alacantí. Esta asignación es parcial no completando el volumen de uso total actual de la UDA.

<sup>h</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 2,0 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos del Alacantí.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones	
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009		
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 960 / 170-Carrascas Camino La Torre El Salse</li> <li>• 932 / 136-El Nogueral A</li> <li>• 1003 / 171-El Nogueral B</li> <li>• 913 / 116-Calera</li> <li>• 993 / 218-Peñetes bis</li> <li>• 909 / 112-Peñetes</li> <li>• 910 / 113-Baldona</li> <li>• 911 / 114-Prisas</li> <li>• 912 / 115-Candela</li> <li>• 1002 / 185-El Romeral bis</li> <li>• 1475 / 135-Barranco Puentes A</li> <li>• 1001 / 162-Barranco Puentes B</li> <li>• 914 / 117-Rosita (A)</li> <li>• 994 / 360-Rosita (B)</li> <li>• 1197 / 245-Rosita C</li> </ul>							subterráneo es medido a partir de los contadores indicados.
082075A	Riegos subterráneos del Alto Vinalopó	a i	-	Contadores (id / id. Vinalopó- Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1622 / -San Cristóbal-CGUAV</li> <li>• 1430 / 246-Serrata Alta</li> <li>• 1181 / 317-Casa Collado o Monte Quebradas</li> <li>• 1008 / 229-Sorchante</li> <li>• 938 / 142-Patojo 8</li> <li>• 908 / 111-El Puntal</li> <li>• 902 / 105-Carrascas N° 3</li> <li>• 903 / 106-Carrascas N° 4</li> <li>• 900 / 103-Quebradas N° 2</li> <li>• 899 / 102-Quebradas N° 3</li> <li>• 898 / 101-Quebradas N° 5</li> <li>• 904 / 107-Sector Nuevo N° 4</li> </ul>	28,57	27,96	25,04	30,48	27,67	El volumen de origen subterráneo es medido a partir de los contadores indicados. Existe otra parte del volumen correspondiente a datos reales de reutilización proporcionados por la EPSAR.	

<sup>i</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 2,5 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos Subterráneos del Alto Vinalopó. Esta asignación es parcial no completando el volumen de uso total actual de la UDA.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1165 / 419-La Tallada de Abajo Núm. 1</li> <li>• 1109 / 25-Casa Coronel. Contador Laguna-Virtudes</li> <li>• 956 / 163-Pino Hermoso</li> <li>• 957 / 164-Serrata</li> <li>• 943 / 147-Hondon-Agrícolas La Misión</li> <li>• 944 / 148-L Pino</li> <li>• 945 / 149-Soldado</li> <li>• 946 / 151-San Blas</li> <li>• 947 / 152-Josefina</li> <li>• 942 / 146-Santa Mónica</li> <li>• 976 / 190-Las Cañas A</li> <li>• 978 / 192-Las Cañas B</li> <li>• 995 / 363-Casa El Pino I</li> <li>• 996 / 364-Casa El Pino II</li> <li>• 948 / 153-Bogarra</li> <li>• 1021 / 205-Blanco/Santa Margarita 2</li> <li>• 1158 / 240-Casa Alarcón Sondeo 1</li> <li>• 1159 / 241-Casa Alarcón Sondeo 2</li> <li>• 1015 / 236-Carriles</li> <li>• 1032 / 211-Campo Casas Las Cañas 2</li> <li>• 1033 / 203-Puente Alto/Casa Luna</li> <li>• 1162 / 410-Morrón</li> <li>• 955 / 161-Monte</li> <li>• 969 / 182-Soldado 1 Y 2</li> <li>• 988 / 209-La Cañada - Mingota</li> <li>• 987 / 208-La Cañada Joven</li> <li>• 985 / 206-La Cañada - Alcoraya</li> <li>• 941 / 145-Santa Bárbara</li> <li>• 974 / 188-Casa Junta 1 y 2</li> </ul>						

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 939 / 143-Casa Blanca</li> <li>• 967 / 179-Paraiso</li> <li>• 1093 / 8-Solana II - Huerta y Partidas</li> <li>• 1094 / 9-Minarrosario Nº1</li> <li>• 1092 / 7-Solana I</li> <li>• 1075 / 390-Solana 5</li> <li>• 906 / 109-Ermita Nº 2</li> <li>• 907 / 110-Ermita Nº 1</li> <li>• 1163 / 411-Pozo Nº 1</li> <li>• 1170 / 424-Pozo Núm. 4 - Sierra Oliva</li> <li>• 1164 / 412-Pozo Nº 2 - Sierra Oliva</li> <li>• 959 / 166-Casa Hondo 2</li> <li>• 958 / 165-Casa Hondo 1</li> <li>• 950 / 155-Morron Nº 3</li> <li>• 1058 / 35-Morron Núm. 4</li> <li>• 1174 / 428-Santa Rita</li> <li>• 949 / 154-Morron Nº 1 O Vereda Nº 1</li> <li>• 936 / 140-La Herrada (D) y Corralo</li> <li>• 933 / 137-D. Ciro II</li> <li>• 926 / 130-Alorines IV</li> <li>• 924 / 128-Alorines II</li> <li>• 925-1627 / 129-Alorines III A</li> <li>• 1000 / 150-Alorines III B</li> <li>• 932 / 136-El Nogueral A</li> <li>• 913 / 116-Calera</li> <li>• 993 / 218-Peñetes bis</li> <li>• 910 / 113-Baldona</li> <li>• 912 / 115-Candela</li> <li>• 1002 / 185-El Romeral bis</li> <li>• 1475 / 135-Barranco Puentes A</li> <li>• 1001 / 162-Barranco Puentes B</li> </ul>						

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 914 / 117-Rosita (A)</li> <li>• 994 / 360-Rosita (B)</li> <li>• 1197 / 245-Rosita C</li> <li>• 927 / 131-Patojo I</li> <li>• 928 / 132-Patojo II</li> <li>• 929 / 133-Patojo III O</li> <li>Quebradas</li> <li>• 918 / 121-Tintoreras</li> <li>• 917 / 120-Serrata</li> <li>• 916 / 119-Cerruchon</li> <li>• 915 / 118-La Boquera - CGUAV</li> <li>• 919 / 122-Boqueron I</li> <li>• 920 / 123-Boqueron II</li> <li>• 1086 / 204-La Lagunilla</li> <li>• 1090 / 5-Losilla-riego</li> <li>• 1091 / 6-Piscina (contador A)-riego</li> <li>• 998 / 156-Piscina (contador B) - riego</li> <li>• 1172 / 426-Corral de Los Serranos</li> <li>• 983 / 201-Pozo N° Casa Coronel</li> <li>• 984 / 202-La Molineta</li> <li>• 1080 / 394-Palancares</li> <li>• 884 / 87-Casa Coronel - AMAEM</li> <li>• 1110 / 26-Lumbrera (contador Embalse Casa coronel)</li> <li>• 968 / 181-Hondo De Las Nogueras</li> <li>• 897 / 100-Quebradas N° 6</li> <li>• 1154 / 404-Quebradas N° 4</li> <li>• 905 / 108-Quebradas N° 1 BIS</li> <li>• 973 / 187-El Higueral</li> <li>• 1169 / 423-Cabeza del</li> </ul>						

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones	
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009		
				Rosario o El Palacio <ul style="list-style-type: none"> <li>• 966 / 178-Pozo Nº 2</li> <li>• 965 / 177-Pozo Nº 1</li> <li>• 1007 / 362-Puerto Harina</li> <li>• 934 / 138-Toscar II (Contador A)</li> <li>• 935 / 139-Toscar II (Contador B)</li> </ul>							
082076A	Riegos del Medio Vinalopó	<sup>a</sup> j	<sup>k</sup>	Contadores (id / id. Vinalopó- Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1160 / 408-Boquera 3 bis</li> <li>• 1108 / 24-Casa Plaza Nº 7</li> <li>• 1107 / 23-Casa Plaza Nº 2</li> <li>• 1106 / 22-Casa Plaza Nº 5</li> <li>• 953 / 159-Bilaire SAT Bilaire</li> <li>• 1034 / 369-Sierra del Caballo</li> <li>• 1006 / 197-La Algueda Pozo Núm. 407 Ayto. Albatera</li> <li>• 982 / 200-La Algueda Pozo Nº 403 Ayto. Albatera</li> <li>• 1120 / 45-La Solana</li> <li>• 1544 / 3-Pozo Nº 1</li> <li>• 1096 / 11-Romero Nº2</li> <li>• 1099 / 15-Cavafria</li> <li>• 1098 / 14-Soledad</li> <li>• 1097 / 12-Bilaire La Romana</li> <li>• 1196 / 433-El Esquinal</li> <li>• 1076 / 13-Madara Nº 2 Bis</li> <li>• 1124 / 50-Rollo Nº 1</li> <li>• 1129 / 55-TOLOMO Nº 10</li> </ul>	28,73	29,60	29,67	25,98	29,63	El volumen subterráneo es medido a partir de los contadores indicados. Existe otra parte del volumen correspondiente a datos reales de reutilización proporcionados por la EPSAR.	

<sup>j</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 8,7 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos del Medio Vinalopó. Esta asignación es parcial no completando el volumen de uso total actual de la UDA.

<sup>k</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 6,0 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos del Medio Vinalopó.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones	
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009		
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 936 / 140-La Herrada (D) y Corralo</li> <li>• 933 / 137-D. Ciro II</li> <li>• 926 / 130-Alorines IV</li> <li>• 924 / 128-Alorines II</li> <li>• 925-1627 / 129-Alorines III A</li> <li>• 932 / 136-El Nogueral A</li> <li>• 993 / 218-Peñetes bis</li> <li>• 910 / 113-Baldona</li> <li>• 912 / 115-CANDELA</li> <li>• 1002 / 185-El Romeral bis</li> <li>• 1475 / 135-Barranco Puentes A</li> <li>• 914 / 117-Rosita (A)</li> <li>• 994 / 360-Rosita (B)</li> <li>• 1197 / 245-Rosita C</li> <li>• 918 / 121-Tintorerías</li> <li>• 917 / 120-Serrata</li> <li>• 916 / 119-Cerruchon</li> <li>• 915 / 118-La Boquera - CGUAV</li> <li>• 1004 / 228-Santa Bárbara de Úbeda Contador A</li> <li>• 1116 / 41-La Cuesta (B)</li> <li>• 1118 / 43-La Canalosa (A)</li> <li>• 1189 / 318-Cuesta y Canalosa Parte C.R. Virgen Nieves de Aspe</li> <li>• 934 / 138-Toscar II (Contador A)</li> <li>• 935 / 139-Toscar II (Contador B)</li> </ul>							
082077A	Riegos del Bajo Vinalopó	a	i	Contadores (id / id. Vinalopó- Nombre):	6,97	6,71	6,73	5,84	6,31	Se trata de una UDA mixta. El volumen total es estimado. Una	

<sup>1</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 0,4 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos del Bajo Vinalopó.



UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones	
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009		
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 902 / 105-Carrascas Nº 3</li> <li>• 903 / 106-Carrascas Nº 4</li> <li>• 900 / 103-Quebradas Nº 2</li> <li>• 899 / 102-Quebradas Nº 3</li> <li>• 898 / 101-Quebradas Nº 5</li> <li>• 904 / 107-Sector Nuevo Nº 4</li> <li>• 897 / 100-Quebradas Nº 6</li> <li>• 1154 / 404-Quebradas Nº 4</li> <li>• 905 / 108-Quebradas Nº 1 BIS</li> <li>• 1121 / 46-Tolomo Alto Nº 1</li> </ul>							parte del volumen subterráneo es medido a partir de los contadores indicados. Existe otra parte del volumen correspondiente a datos reales de reutilización proporcionados por la EPSAR. También hay una parte del volumen que se considera externo, de origen superficial procedente de la demarcación hidrográfica del Segura.
092001A	Riegos de Levante M.I.: Camp d'Elx	<sup>m</sup>	<sup>n</sup>	-	41,42	41,28	41,14	39,10	41,47	Volúmenes estimados. Existe otra parte del volumen correspondiente a datos reales de reutilización proporcionados por la EPSAR. También hay una parte del volumen que se considera externo, de origen superficial procedente de la demarcación hidrográfica del Segura.	
092002A	Riegos del	<sup>a</sup>	-	Contadores (id / id. Vinalopó-	6,53	6,36	6,44	4,24	6,57	Esta UDA se	

<sup>m</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 8,8 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos de Levante Margen Izquierda: Camp d'Elx. Esta asignación es parcial no completando el volumen de uso total actual de la UDA.

<sup>n</sup> El Plan Hidrológico establece una reserva de 2,0 hm<sup>3</sup>/año de volumen regenerado para los Riegos de Levante Margen Izquierda: Camp d'Elx.

UDA	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
	Pinós y Albaterra			Nombre): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1006 / 197-La Algueda Pozo Núm. 407 Ayto. Albaterra</li> <li>• 982 / 200-La Algueda Pozo Nº 403 Ayto. Albaterra</li> <li>• 981 / 199-Pozo Nº 406 Ayto. Albaterra</li> <li>• 980 / 198-Pozo Nº 404 Ayto. Albaterra</li> <li>• 936 / 140-La Herrada (D) y Corralo</li> <li>• 933 / 137-D. Ciro II</li> <li>• 934 / 138-Toscar II (Contador A)</li> <li>• 935 / 139-Toscar II(Contador B)</li> </ul>						encuentra completamente fuera de la DHJ considerándose solamente los volúmenes suministrados desde la DHJ. El volumen total es subterráneo y medido a partir de los contadores indicados.
<b>TOTALES SE:</b>		- a b d e g i j m o p	- c f h k l n q r	<b>Total UDA SE</b>	<b>139,72</b>	<b>140,3</b>	<b>136,00</b>	<b>133,66</b>	<b>140,83</b>	-

Tabla 42: Uso agrícola en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí - Unidades de demanda agrícola.

<sup>o</sup> El Plan Hidrológico establece una asignación de 80 hm<sup>3</sup>/año de recursos excedentes del sistema Júcar para la sustitución de bombeos en el sistema y déficit de abastecimientos en el área del Vinalopó-Alacantí. Esta asignación no supone un incremento de uso sino un intercambio de orígenes no siendo posible establecer el volumen que aprovechará cada usuario.

<sup>p</sup> El volumen específicamente asignado a 2015 en el Plan Hidrológico para uso agrícola en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí se considera de 109,1 hm<sup>3</sup>/año. Este volumen es inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

<sup>q</sup> El Plan Hidrológico establece que los volúmenes de recursos del Júcar hasta completar los 80 hm<sup>3</sup>/año, adicionales a los requeridos para equilibrar el balance de las masas de agua subterránea con los usos actuales, se podrán utilizar para complementar el uso actual del sistema. Actualmente no es posible establecer qué parte de los 80 hm<sup>3</sup>/año de recursos del Júcar se dedicará a complementar los usos actuales.

<sup>r</sup> La suma de asignaciones y reservas que específicamente se establecen en el Plan Hidrológico en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí se considera de 122,6 hm<sup>3</sup>/año. Este volumen es ligeramente inferior a los volúmenes actuales para uso agrícola del total del sistema.

### 10.3 Uso industrial

UDI	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
900001	Subterráneos del alto y medio Vinalopó	-	-	-	-	-	-	12,70	6,30	-
900002	Subterráneos de Alicante, Elche y área de influencia	-	-	-	-	-	-	14,58	5,63	-
900003	Subterráneos de Hoya de Castalla	-	-	-	-	-	-	1,95	1,56	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total UDI SE</b>	-	-	-	<b>29,23</b>	<b>13,49</b>	-

Tabla 43: Uso industrial en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí - Unidades de demanda industrial.

## 10.4 Otros usos

### 10.4.1 Uso recreativo

UDR	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
900003	Reutilización de Vinalopó-Alacantí	-	-	-	2,23	2,23	2,23	2,23	2,24	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>2,23</b>	<b>2,23</b>	<b>2,23</b>	<b>2,23</b>	<b>2,24</b>	-

Tabla 44: Uso recreativo en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí - Unidades de demanda recreativa.

## 10.4.2 Acuicultura

COD	Nombre	Asignado a		Punto de control	Volúmenes anuales servidos (hm <sup>3</sup> )					Observaciones
		2015	2021		2016	2015	2014	2012	2009	
14	Acuicultura Santa Pola S.L.	-	-	-	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73	-
<b>TOTALES SE:</b>		-	-	<b>Total SE</b>	<b>0,73</b>	<b>0,73</b>	<b>0,73</b>	<b>0,73</b>	<b>0,73</b>	-

Tabla 45: Instalaciones de acuicultura del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí.

